Sesión 38.a extraordinaria en martes 17 de noviembre de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERA

INDICE GENERAL DE LA SESION:

I. Sumario del debate.
II. Sumario de documentos.
III. Acta de la sesión anterior.
IV. Documentos de la cuenta.
V. Texto del debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1. Se declara la simple urgencia del proyecto que consulta fondos para la habilitación de faenas de lavaderos de oro.

2. Se aprueban las modificaciones del Senado en el proyecto sobre prórroga del plazo para el pago de patentes mineras.

3. Se aprueba el proyecto sobre sueldos de los ayudantes de cátedras universitarias. Usa de la palabra el señor Ortega.

4. Se pone en discusión el proyecto que rebaja el pago de derechos de matrícula, y queda pendiente. Usan de la palabra los señores Quevedo, Jorquera don Manuel, Bravo, Retamales, Araya don Francisco, Lois, López y Ortega.

5. A proposición del señor Estévez se coloca en la tabla de fácil despacho el proyecto sobre vigilancia de prisiones.

6. El señor Lois pide se oficie al señor Ministro de Tierras y Colonización a fin de que despache una solicitud de colonos de Tocopilla.

7. Continúa la discusión del proyecto sobre seguro de cesantía. Tercian en el debate los señores Navarrete, Retamales, Lira Urquieta, Ortega, Pradenas, Serrano, Araya don Francisco, Figueroa Unzueta, Alvarez, Sepúlveda Leal, Acuña don Vicente, Leyton, Garrido, López, Elguín y Martones.

8. Se da cuenta de varias peticiones de oficios.

9. Se pone en segunda discusión, a indicación de varios señores Diputados, para invitar al Senado a constituir una Comisión Mixta que proponga un proyecto de impuesto global complementario.

10. Varios señores Diputados formulan indicación para celebrar sesión especial mañana, de 14.30 a 16 horas, para determinados proyectos.

11. El señor Cárdenas formula indicación para colocar en primer lugar de la tabla el proyecto relativo a la Empresa Periodística "La Nación".

12. Se designa al señor López, miembro de la Comisión de Reforma Constitucional y

Reglamento, en reemplazo del señor Gutiérrez, últimamente fallecido. El señor Véliz es designado miembro de la Comisión de Higiene, en reemplazo del señor Acuña don Vicente, que renuncia.

13. El señor Torres don Isauro se refiere al reparto del rendimiento de las patentes mineras en Atacama y Coquimbo, y pide el envío de un oficio.

14. El señor Elguín pide se reitere un oficio sobre el tranque de Pachica.

15. El señor Elguín se refiere a la mecanización de los embarques de salitre.

16. El señor Elguín propicia la derogación del impuesto a las compraventas comerciales, y pide el envío de un oficio.

17. El señor Elguín se refiere a la situación de los guardas de muelles particulares en Iquique, y pide el envío de un oficio.

18. El señor Peña y Lillo propicia la pronta terminación del muelle de Chañaral, y pide el envío de un oficio.

19. Varios señores Diputados proponen sesión especial para el miércoles, de 14 1|2 a 16 horas para determinados proyectos.

20. El señor Acuña don Vicente pide datos sobre la partición de la herencia de don Francisco Pozo.

21. El señor Bravo se refiere al cobro de impuestos adeudados por la Braden Copper Company. Pide el envío de un oficio y presenta un proyecto de ley.

22. El señor Urrutia Manzano pide la publicación de un documento.

23. El señor Elguín propone se reitere un oficio acerca del nombramiento de una Comisión de peritos que estudie lo relacionado con el tranque de Pachica.

24. El señor Pradenas se refiere a una publicación del diario "La Unión" de Valparaíso acerca de la derogación del decreto-ley 119.

25. El Comité Demócrata pide votación nominal para las proposiciones de sesiones especiales.

26. El señor Acuña Robert se refiere al cambio de guarnición del Regimiento Yungay, presenta un proyecto de expropiación de terrenos y pide su inclusión en la convocatoria.

27. El señor Acuña Robert formula diversas observaciones sobre el ferrocarril transandino por Juncal.

28. El señor Lavín Urrutia se refiere a la nueva organización de las fuerzas armadas y pide el envío de un oficio. Adhieren a sus observaciones, los señores Labbé, Letelier y Becerra.

29. Se votan las indicaciones formuladas.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Mensaje que destina cierta suma para la realización de las faenas de lavaderos de oro.

2. Mensaje que establece que las funciones técnicas relacionadas con el decreto con fuerza de ley 33, serán desempeñadas por la Junta Central de la Habitación Popular.

3. Oficio del Senado, con el cual devuelve aprobado, con modificación, el proyecto que prorroga el plazo para el pago de patentes mineras.

III. — ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El acta de la sesión 36.a, extraordinaria, celebrada el día viernes 13 de noviembre, de 14.30 a 16 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observación.

El acta de la sesión 37.a, extraordinaria, celebrada el lunes 16, de 16 a 19 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 37.a extraordinaria en 16 de noviembre de 1931. — Presidencia del señor Rivera Baeza.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Acuña Robert, Benigno.
Alamos Lamas, Víctor.
Alvarez A., Héctor.
Araya V., Manuel.
Araya Z., Francisco.
Armas R., Rodolfo.
Azócar, Horacio.
Banderas L., Leonidas.
Bravo, Alfredo Gmo.
Canto, Rafael del.
Cárdenas A., Nolasco.
Carrasco Toledo, Selim.
Cataldo M., Alejandro.
Correa F., Guillermo.
Cruz Concha, Ernesto.
Cruzat Vicuña, Manuel.
Cuadra, Marco A. de la.
Cuéllar V., Javier.
Durán B., Florencio.
Dussaillant, Alejandro.
Errázuriz, Elías.
Elgueta, Carlos R.
Elguín, Serafín.
Estévez G., Carlos.
Figueroa U., Alfonso.
Gallo, Alejandro.
García H., Ignacio.
Garrido S., Prudencio.
González V., Gabriel.
González E., Guillermo.
Jara, René de la.
Jorquera F., Francisco.
Jorquera O., Manuel.
Lagos, Miguel Luis.
Lastra C., Manuel de la.
Lavín U., Arturo.
Letelier del C., Luis.
Leyton L., Leonidas.
Lezaeta A., Eleazar.
Lira Infante, Alejo.
Lira U., Enrique.
Lisoni, Tito V.
Lois Fraga, Arturo H.
López P., Anaclicio.
Lorca, José M.
Mandujano Tobar, Luis.
Manquilef, Manuel.
Martones Q., Humberto.
Mejías Concha, Eliecer.
Meléndez, Héctor M.
Morales I., Abraham.
Moreno Bruce, Alfredo.
Moreno E., Rafael.
Moreno Fontanes, Luis.
Muñoz Monje, Luis.
Muñoz Moyano, Luis A.
Navarrete M., Pedro P.
Núñez G., Domingo.
Opazo Letelier, Miguel.
Ortega M., Rudecindo.
Ponce, Galvarino.
Pradenas Muñoz, Juan.
Quevedo V., Abraham.
Quiroga Arenas, Littré.
Ramírez N., Carlos.
Retamales, Nicasio.
Rivas Roa, Eudocio.
Rojas Rojas, Julio.
Salinas F., Pedro.
Salvo R., Miguel A.
Sánchez Mejía, Carlos.
Sepúlveda Leal, Ramón.
Silva, Javier María.
Silva A., Santiago.
Silva Campo, Gustavo.
Silva Román, Ernesto.
Soto Bunster, Alfredo.
Tagle Ruiz, Joaquín.
Toro Muñoz, Leoncio.
Torres C., Isauro.
Ugarte B., Rogelio.
Uribe Barra, Luis.
Urrutia M., Ignacio.
Véliz F., Francisco.
Venegas S., Arturo.
Vergara L., Carlos.
Vicuña, Angel Custodio.
Zañartu. Demetrio.

El Secretario señor Errázuriz Mackenna y el Prosecretario señor Echaurren Orrego.

Se dió cuenta:

1.o De tres mensajes de S. E. el Vicepresidente de la República, con los que somete a la consideración del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley:

Proyecto que autoriza la contratación de un empréstito que produzca hasta la suma de 6.100,000 pesos para invertirse en la pavimentación del camino de Antofagasta a Calama y a la construcción, mejoramiento y pavimentación del camino de Chacabuco a Pedro de Valdivia.

Se mandó a Comisión de Vías y Obras Públicas;

Proyecto que fija la planta de oficiales de la Armada Nacional.

Se mandó a Comisión de Guerra y Marina;

Proyecto que deroga el decreto con fuerza de ley número 237, de 28 de mayo del presente año, que declara como fuentes curativas las aguas termales, minerales y no minerales que se descubran en el territorio nacional y que declara de utilidad pública las vertientes y establecimientos termales que se indican.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Previsión Social.

2.o De dos oficios de S. E. el Vicepresidente de la República:

Con el primero, transcribe un decreto expedido por el Ministerio del Interior, en el cual se hace constar que el señor Juan Esteban Montero reasumió sus funciones de Vicepresidente de la República el día 15 del presente.

Se mandó tener presente.

Con el segundo, manifiesta que ha designado Ministros de Estado en los Departamentos de Interior, Relaciones Exteriores y Comercio, Hacienda, Justicia, Educación Pública, Guerra, Marina, Fomento, Bienestar Social, Tierras y Colonización y Agricultura, a los señores Marcial Mora, Carlos Balmaceda, Luis Izquierdo, Luis Gutiérrez A., Santiago Labarca, Carlos Vergara Montero, Enrique Spoerer, Hermán Echeverría, Sótero del Río, Teodoberto Alvarez y Joaquín Prieto, respectivamente.

Se mandó contestar y archivar.

3.o De un oficio del Honorable Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para subscribir acciones de la Compañía Electro-Siderúrgica e Industrial de Valdivia, por valor de 5.000,000 de pesos.

Se mandó a Comisión de Industria y Comercio.

4.o De dos presentaciones, en las cuales se formulan observaciones con respecto a los proyectos de ley, que se indican:

La primera, de la Asociación de Dueños de Depósitos de Licores, acerca del proyecto sobre fomento de la industria vitivinícola; y

La segunda, de la "United Rubber Export Co. Ltd.", con respecto al proyecto que modifica la partida 1644, del Arancel Aduanero.

Se mandaron agregar a los antecedentes de los respectivos proyectos, que se encuentran en Comisión.

5.o De una comunicación del señor Quevedo, en la que pide se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a la Cámara los siguientes datos relacionados con la Caja de Colonización Agrícola:

1.o Total de dinero recibido por la Caja hasta la fecha;

2.o Suma invertida en la organización de la Caja (locales, muebles, etc.);

3.o Sumas invertidas en la organización de Colonias Agrícolas;

4.o Número de Colonias organizadas;

5.o Estado actual de ellas, su rendimiento y estado de pago de los colonos;

6.o En estado aparte, los gastos en las Colonias de Peñaflor y Monte Aguila;

7.o Planta de empleados y sus sueldos actuales;

8.o Sueldo del Director de la Caja;

9.o Sueldo de los Consejeros de la Caja; y

10. Antecedentes completos de la organización de la Colonia Cañamera de Máfil.

Se dirigió el oficio solicitado.

Posteriormente se acordó agregar a la cuenta de la presente sesión un informe de la Comisión de Industria y Comercio, recaído en el mensaje que concede subsidios a la industria minera.

Quedó en tabla.

El señor Pradenas, con la venia de la Cámara, usó de la palabra para manifestar la extrañeza con que Su Señoría se había impuesto de la inclusión en la tabla de la orden del día, del proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley número 119, en razón de que este asunto había sido postergado en la última sesión, hasta la fecha en que asuma la Presidencia de la República el señor Montero.

La Mesa se hizo cargo de estas observaciones y manifestó que el acuerdo adoptado fué de postergar la discusión de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el referido proyecto, hasta que asumiera su cargo el Vicepresidente de la República, señor Montero, y que, habiendo esto sucesido el día de ayer, el proyecto había sido incluído en el lugar correspondiente de la orden del día.

El señor Urrutia Manzano, con el asentimiento de la Sala, llamó la atención de la Cámara, respecto al incumplimiento, por parte de la Comisión de Reforma Constitucional y de Reglamento, del plazo que le fijó la Corporación para informar la consulta pendiente de su consideración, relacionada con las facultades que tienen las Comisiones, sobre los proyectos que van a ellas en trámite de segundo informe.

El señor Carrasco usó de la palabra para recomendar a la Cámara el pronto despacho del proyecto relacionado con la pavimentación del camino de Antofagasta a Calama.

Dentro de la orden del día, se pasó a tratar del proyecto que establece diversas medidas encaminadas a solucionar el problema de la desocupación.

Continuó la discusión general del proyecto y usaron de la palabra los señores Sepúlveda don Ramón, Lira Urquieta y Navarrete.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Elguín:

Artículo 1.o Para que en dicho artículo se reemplacen las palabras: "se suspenderán", por: "no se otorgarán".

Artículo 5.o Para que el inciso 2.o de este artículo se redacte en la siguiente forma:

"Las obligaciones que se imponen en virtud del inciso anterior, se cumplirán dentro de las 48 horas siguientes a aquélla en que se haya producido la cesantía".

Artículo 6.o Para que dicho artículo se redacte en la siguiente forma:

"El organismo encargado de aplicar las disposiciones de la presente ley y de la administración e inversión de los fondos se denominará Caja de Seguro de Cesantía, tendrá autonomía, gozará de personería jurídica y será dirigido por el mismo Consejo que tiene a su cargo la dirección y administración de la Caja Nacional de Seguros Obreros, lo que no otorgará a sus miembros derecho para percibir, por sus nuevas funciones, remuneraciones adicionales a las que ya tengan".

Artículo 9.o Para redactar este artículo en la siguiente forma:

"Para atender y fiscalizar en provincias el cumplimiento de esta ley, el Consejo Directivo abrirá en las mismas ciudades y locales donde tenga establecido los servicios de la Caja Nacional de Seguros Obreros de enfermedad, invalidez y vejez, una nueva sección destinada a atender todos los asuntos relacionados con la Caja de Seguro de Cesantía".

Artículo 12. Para agregar las siguientes letras:

"d) Con un aumento del 100 por ciento a todos las contribuciones sobre herencias, legados y donaciones;

e) Con un aumento del 30 por ciento del impuesto vigente a toda renta líquida imponible superior a 30,000 pesos anuales;

f) Con un aumento del 50 por ciento del impuesto vigente a toda renta líquida imponible, superior a 100,000 pesos anuales".

Artículo 16. Para redactar el inciso 1.o de este artículo, en la siguiente forma:

"Los fondos se invertirán hasta en un 30 por ciento en la forma y proporciones fijadas para la Caja Nacional de Ahorros, en la letra a) del artículo 26 del decreto-ley número 65, de fecha 26 de marzo de 1931 y hasta en un 20 por ciento en la adquisición por compra de predios rústicos que la Caja de Crédito Hipotecario o cualquiera otra institución regida por la ley de 29 de agosto de 1855, modificada por el decreto-ley número 743, de 15 de diciembre de 1925, refundida en una sola por el decreto número 2,829, de 29 de diciembre del mismo año, se hayan adjudicado o se adjudiquen en lo sucesivo, pero en ningún caso, pagará por ellos una suma superior a aquella en que dichas instituciones se los hayan adjudicado.

Artículo nuevo. Para agregar después del artículo 16. dos artículos nuevos que digan:

"La Caja de Crédito Hipotecario y demás instituciones a que se refiere el inciso 1.o del artículo anterior, podrán ceder, además, a la Caja de Seguro de Cesantía, las propiedades que se hubieren adjudicado, por el mismo precio de adjudicación, obligándose esta Caja de Seguro a seguir sirviendo las deudas hipotecarias en la forma y plazo en que fueron convenidos".

Artículo nuevo: "Los predios que en cualquiera de las dos formas indicadas en los artículos anteriores pasen a poder de la Caja de Seguro de Cesantía, no podrán ser destinados a otros fines que a los de colonización agrícola, con obreros y empleados cesantes".

Artículo 22. Para redactar este artículo en la siguiente forma:

"Los subsidios se pagarán semanalmente, previa presentación de una tarjeta de cesantía, visada, cada vez, por la Inspección General del Trabajo, en que conste que el obrero o empleado cesante no ha sido colocado, y previa presentación, además, de la Libreta de Seguro por enfermedad, invalidez y vejez, en que conste que no recibe subsidios por enfermedad.

Los subsidios no podrán pagarse por un período superior a 120 días en el año, prorrogable por causa justificada hasta 180 días".

Artículo 25. Para redactar este artículo en la siguiente forma:

"Los asegurados biológicamente capacitados, quedarán obligados a ejecutar los trabajos que fueren acordados por el Consejo Directivo, recibiendo, en calidad de salario, los subsidios o auxilios otorgados por la presente ley".

Artículo 26. Para redactar este artículo en la siguiente forma:

"El Consejo Directivo podrá hacer obligatorio el trabajo para los asegurados que llenen los requisitos anteriores, en los siguientes casos:

a) Trabajos de colonización, incluyendo los de construcción de viviendas y cierros de los predios destinados a la creación de cooperativas o centros colectivos de cultivo de la tierra, formados por los mismos obreros;

b) Trabajos en obras públicas o municipales de carácter reproductivo, cuyo costo sea principalmente la obra de mano, canales, caminos, calles, plazas, etc., destinados a facilitar el trabajo de las cooperativas o centros colectivos de cultivo;

c) Trabajos en obras públicas o municipales para la construcción de escuelas, teatros, hospitales, sanatorios que faciliten el progreso del standard de vida de los obreros en los centros colectivos de cultivo".

Artículo 30. Para redactar este artículo en la forma siguiente:

"El Consejo Directivo deberá destinar fondos a proporcionar a los asegurados el vestuario, la vivienda y las herramientas que requiera indispensablemente el trabajo, como así, a pagar los gastos de traslado. cuando fueren necesarios".

Artículo nuevo. Para agregar, después del artículo 30, un artículo nuevo, que diga:

"El Consejo Directivo, en períodos anormales o de crisis, podrá establecer el sistema de trabajo llamado "redondilla" en toda faena que ocupe más de 10 obreros, con el objeto de impedir el lanzamiento de nuevos obreros á la cesantía".

Artículo nuevo. Para agregar, después del artículo 32, uno nuevo que diga:

"Los empleados particulares cesantes asegurados, quadarán también sometidos a las mismas disposiciones establecidas por el artículo 25 y el Consejo Directivo podrá aprovechar sus servicios en la dirección y control de los trabajos señalados en el artículo 26".

Por el señor Tagle:

Para que el artículo 18 se redacte en la siguiente forma:

"El Departamento de la Previsión Social, de acuerdo con sus facultades inspectivas, supervigilará las operaciones de esta Caja".

Por el señor Quevedo:

Para agregar a la parte final del artículo 4.o, la siguiente expresión: "y cuyos beneficios sean iguales o superiores a los determinados en la presente ley".

Para que se cambie la expresión: "uno por ciento", por esta otra: "3 por ciento", en la letra a) del artículo 11.

Para que se suprima la letra b) del artículo 11.

Para que se cambie, en el mismo artículo y en la letra c), la expresión: "2 por ciento", por esta otra: "5 por ciento".

Para que se suprima la frase: "y de los obreros a que se refiere el artículo 11", del inciso 2.o del artículo 13.

Para que se agregue, a continuación de la palabra "reducirse", del inciso 2.o del artículo 20, la expresión: "o aumentarse".

Para que se cambie la palabra "máximo" por "mínimo", en el artículo 26; y para que se suprima la frase: "no pudiendo exceder del 50 por ciento del salario base" del mismo artículo.

Para que se agregue. a continuación del inciso 2.o del artículo 21, la expresión: "y fuerza mayor o caso fortuito".

Para que se suprima el artículo 22.

Para que se suprime el artículo 23.

Para que se suprima el artículo 24.

Para que se suprima el inciso final del artículo 26.

Para que se supriman las palabras: "o lock-out", del artículo 27.

Para que se suprima el artículo 29.

Para que se agregue el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ... Serán beneficiados con las disposiciones de la presente ley, los trabajadores agrícolas, en la mismo condición en que lo serán los obreros de toda clase de faenas".

Por el señor Sepúlveda Leal:

Para que el número de horas de trabajo del actual personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se reduzca. desde la fecha de la publicación de la presente ley, y por el término de 2 años, a 30 horas a la semana".

"El resto del tiempo que se necesite para completar las 8 horas diarias de trabajo. será servido por el personal de dicha Empresa que haya quedado cesante; y

Para que se disponga que los inspectores

del trabajo tendrán la obligación de establecer la redondilla forzosa del 100 por ciento en todas las faenas de mar y tierra e industriales en geneal, en que las necesidades de la cesantía así lo exijan".

Por encontrarse vencido el plazo que el Reglamento establece para el despacho del proyecto en debate, declarado como de "simple ugencia", a indicación del señor Rivera Baeza (Vicepresidente) y por asentimiento unánime, se acordó prorrogar el plazo correspondiente, hasta la sesión del miércoles próximo, inclusive.

Por haber transcurrido el tiempo destinado a la orden del día, se dió ella por terminada, quedando pendiente la discusión general del proyecto y con la palabra el señor Navarrete.

Entrando a la hora de incidentes, se acordó calificar de "simple" la urgencia pedida por el Ejecutivo, para el despacho del proyecto que deroga el decreto con fueza de ley número 237, relacionado con la expropiación de aguas termales y minerales.

El señor Rivera Baeza (Vicepesidente), anunció para la tabla de fácil despacho, los siguientes proyectos:

1.o Proyecto que deroga el artículo 3.o del decreto con fuerza de ley número 4,588, que se refiere a los sueldos de los ayudantes de la docencia, del personal administrativo, científico y técnico.

2.o Proyecto que deroga las disposiciones del decreto con fuerza de ley número 22, y del número 282, en cuanto se refieren a la imposición de un derecho de matrícula a los alumnos de las escuelas primarias.

3.o Proyecto que incluye en el grado 1.o de la escala de sueldos del Estatuto Orgánico de los funcionarios civiles del Estado a los Ministros y al Fiscal de la Corte Suprema de Justicia.

Los señores Ortega, Moreno don Rafael, Tagle, Pradenas, Martones y González don Gabriel, formularon indicación para que la Cámara acordara invitar al Honorable Senado a constituir una Comisión Mixta de Diputados y Senadores, para que proponga un nuevo proyecto de reforma del decreto con fuerza de ley número 119, en la parte referente al impuesto global complementario.

Esta indicación quedó para segunda discusión, en conformidad a una petición hecha al efecto, por el Comité del Partido Liberal.

A indicación de los señores Lois, Elgueta y Meléndez, se acordó enviar en estudio a la Comisión de Hacienda, el mensaje que modifica el decreto con fuerza de ley que creó el Registro Nacional de Contadores.

El señor Lisoni formuló indicación para que la Cámara acuerde publicar en la prensa, la presentación hecha a la Cámara por la Asociación de Arrendatarios, relacionada con la revisión del contrato celebrado por el Fisco con la Compañía Chilena de Electricidad.

El señor Errázuriz formuló diversas observaciones en apoyo del siguiente proyecto de acuerdo que Su Señoría pasó por escrito a la Mesa:

PROYECTO DE ACUERDO:

"La Cámara declara que para acordar la no admisibilidad de la acusación número 7, en la parte que se refiere al ex-Ministro señor Aquiles Vergara Vicuña, la Corporación tuvo en vista que la materia contemplada en el cargo que en dicha acusación se hace valer, en orden al "atropellamiento de la Constitución y de la ley, con motivo del conflicto suscitado entre la Excma. Corte Suprema y el Ejecutivo", había sido ya examinada al resolver la admisibilidad de la acusación número 5, en contra del mismo señor Vergara Vicuña, y que, en consecuencia, no procedía volver sobre una materia ya juzgada".

El Comité Liberal formuló y posteriormente dió por retirada una petición de segunda discusión para esta indicación.

El señor del Canto solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior, reiterándosele el que se le dirigió a petición de Su Señoría, a fin de que, si lo tiene a

bien, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República, la inclusión en la convocatoria del proyecto sobre devolución de imposiciones a los carabineros y asimilados que se encuentren en las situaciones que en el proyecto se indican.

El señor Carrasco formuló diversas observaciones con respecto al informe emitido con respecto a la gestación de la ley que creó la Compañía de Salitre de Chile, por la Comisión designada por el Gobierno para investigar los actos del Gobierno del señor Ibáñez.

Terminó estas observaciones pidiendo que se dirigiera oficio al señor Ministro de Hacienda, dándoselas a conocer.

El mismo señor Diputado, llamó la atención de la Cámara acerca de la conveniencia que existe en que el Gobierno emprenda los trámites necesarios para llevar a cabo al construcción del Ferrocarril de Antofagasta a Salta.

Se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Por 34 votos contra 3 se dió por aprobada la del señor Lisoni.

Por 32 votos contra 9 se dió por rechazado el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Errázuriz.

A propuesta del señor Rivera Baeza (Vicepresidente), quedaron designados los siguientes señores Diputados, para formar la Comisión Revisora de decretos-leyes acordada por la Cámara, en la sesión del 17 de agosto último:

Errázuriz don Elías;
Figueroa don Alfonso;
González don Gabriel;
Leyton don Leonidas; y
Ramírez don Carlos.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó ésta a las 19 horas 10 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1) Mensaje de S. E. el Vicepresidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

A pesar de los esfuerzos hechos por el Ejecutivo para solucionar el problema de la desocupación obrera, la situación aflictiva de la economía general no ha permitido obtener el éxito deseado y el número de operarios cesantes va en aumento con la paralización de otras actividades.

El Gobierno ha destinado ingentes sumas a la ejecución de obras públicas con el objeto de dar ocupación a los obreros que han quedado sin trabajo, y actualmente la realización de estas obras, no permite ocupar en ellas a mayor número de operarios.

A fin de obtener una mayor ocupación, el Ejecutivo se ha propuesto poner en actividad diversos lavaderos de oro, labores en las cuales puede ocuparse a un número apreciable de hombres y cuyos resultados son indirectamente remunerativos, pues se obtiene un aumento de la producción de oro, y por consiguiente, de la riqueza nacional.

La realización de estos trabajos requiere del Fisco la inversión de dinero en la instalación de las faenas, en la alimentación de los trabajadores y en el otorgamiento de primas a las personas que se encargan de dirigir las labores, ya que el Gobierno no cuenta con el personal necesario para llevar a cabo estos trabajos por administración.

Hasta la fecha, estos trabajos se han realizado en pequeña escala con fondos proporcionados por la Caja de Fomento Carbonero, pero agotado este dinero y en la imposibilidad de que esa institución pueda proporcionar nuevos recursos, es menester que el Gobierno destine los fondos para la prosecución de las labores existentes y pago de los compromisos ya adquiridos y para la instalación de nuevos lavaderos.

El Ejecutivo desea destinar al objeto indicado, parte de los fondos consultados en el Presupuesto Extraordinario para la construcción del mercado pesquero en Valparaíso, que no se llevará a cabo por ahora; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 4,932, solicita la autorización legislativa para efectuar el traspaso correspondiente.

En virtud de las consideraciones anterio-

res, tengo el honor de someter a vuestra consideración, en carácter de urgente, para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Redúcese en la suma de trescientos mil pesos ($ 300,000), el ítem E.1103-a) del Presupuesto Extraordinario para el presente año, que consulta cuatrocientos veinte mil pesos ($ 420,000), para la terminación del mercado pesquero de Valparaíso.

Art. 2.o Establécese un nuevo ítem en el mismo Presupuesto a continuación del rubro E.1102-a) con la siguiente glosa:

E.1102-b) Para la realización de las faenas de lavaderos de oro .. .. $ 300,000

Art. 3.o La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a 14 de noviembre de 1931.—**Manuel Trucco.—Enrique Matta.**

2) Mensaje de S. E. el Vicepresidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley número 4,931, sobre fomento de la edificación obrera, promulgada por el Supremo Gobierno, con fecha 23 de enero último, entregó a la Junta Central de la Habitación, creada por dicha ley, tanto las funciones técnicas de construcción de casas y de poblaciones como las demás de índole administrativa y social.

Posteriormente, con fecha 12 de marzo próximo pasado, la citada ley, fué reformada por el decreto con fuerza de ley número 33, el que otorgó a la Dirección General de Obras Públicas las funciones técnicas que le estaban encomendadas a la Junta Central de la Habitación.

Con motivo de la aplicación de esta ley, se ha apreciado que la modificación en referencia no ha sido conveniente, por cuanto las numerosas tramitaciones que significan tanto la petición de informes a la Dirección General de Obras Públicas, como el envío de ellos, por parte de esta repartición, determinan un atraso considerable en las resoluciones que la Junta Central de la Habitación debe adoptar a fin de dar oportuno cumplimiento a las disposiciones que le están encomendadas.

A fin de regularizar esta situación se hace necesario una modificación al decreto con fuerza de ley número 33, a fin de que se radiquen nuevamente en la Junta Central de la Habitación, las funciones técnicas que se otorgaron a la Dirección General de Obras Públicas en un organismo bajo su inmediata dependencia, o sea que se vuelva al régimen de la ley 4,931.

Por todas estas razones, tengo a honra someter a vuestra consideración, para que sea tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Las funciones técnicas relacionadas con el cumplimiento y aplicación del decreto con fuerza de ley número 33, de 12 de marzo último, que modificó la ley 4,931, sobre Fomento a la Habitación Obrera, y que fueron otorgadas a la Dirección General de Obras Públicas, por el mencionado decreto con fuerza de ley, serán desempeñadas, en lo sucesivo, directamente por la Junta Central de la Habitación Popular, por intermedio de su Departamento Administrativo, que pasará a denominarse, en adelante, Departamento de la Habitación".

Santiago, a 16 de noviembre de 1931.

Firmados.—**Manuel Trucco.— Santiago Wilson.**

3) Oficio del Senado:

Núm. 324.—Santiago, 13 de noviembre de 1931.—El proyecto de ley, remitido por esa Honorable Cámara, por el cual se prorroga el plazo para el pago de las patentes mineras que debieron cancelarse en marzo de 1931, ha sido también aprobado por el Senado, con la sola modificación de haber reducido de 1 por ciento a 1|2 por ciento el interés que se fija en el inciso segundo del artículo 2.o.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en

contestación a vuestro oficio número 574, de 5 del presente.

Dios guarde a V. E.—Firmados.—**Pedro Opazo Letelier.—Enrique Zañartu E.,** Secretario.

V.—TEXTO DEL DEBATE

1.—SE ACUERDA LA SIMPLE URGENCIA PARA EL PROYECTO QUE CONSULTA FONDOS PARA LA HABILITACION DE FAENAS DE LAVADEROS DE ORO.

El señor **Secretario.**— Se ha recibido un mensaje del Ejecutivo con el que somete a la consideración de la Cámara, un proyecto que consulta fondos para la habilitación de faenas de lavaderos de oro.

Para este proyecto se ha pedido urgencia

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

2.—PRORROGA PARA EL PAGO DE LAS PATENTES MINERAS

El señor **Secretario.**— El Senado ha devuelto aprobado, con una sola modificación, el proyecto por el cual se prorroga el plazo para el pago de las patentes mineras que debieron cancelarse en marzo de 1931.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— Si a la Cámara le parece, se trataría sobre tabla este proyecto.

Acordado.

El señor **Secretario.**— Dice el oficio del Senado:

"El proyecto de ley, remitido por esa Honorable Cámara, por el cual se prorroga el plazo para el pago de las patentes mineras que debieron cancelarse en marzo de 1931, ha sido también aprobado por el Senado, con la sola modificación de haber reducido de 1 por ciento a 1|2 por ciento, el interés que se fija en el inciso segundo del artículo 2.o"

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Cámara le parece, se daría por aprobada la modificación.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor **López.**— Se podría tratar sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— Si a la Cámara, le parece, se tramitaría este proyecto, sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

3.—SUELDOS DE LOS AYUDANTES DE CATEDRAS UNIVERSITARIAS

El señor **Prosecretario.** — En la tabla de fácil despacho figura en primer término, el proyecto que deroga el artículo 3.o del decreto con fuerza de ley número 4,588, que se refiere a los sueldos de los ayudantes de la docencia del personal científico y técnico y del personal administrativo. Figura en el boletín número 413, y el proyecto de ley que la Comisión propone a la Cámara, dice como sigue:

"Artículo único. Derógase el artículo 3.o del decreto con fuerza de ley número 4,588, de 22 de agosto de 1930.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — En discusión el proyecto.

El señor **Ortega.**— El proyecto que acaba de leer el señor Prosecretario, tiene por objeto restablecer la situación creada por la ley orgánica de la Universidad, respecto de las ayudantías de cátedras universitarias y cuyas rentas fueron cercenadas, sin razón que lo justificara, por un decreto-ley.

El criterio con que el ex-Ministro de Educación de la administración pasada, dictó el decreto-ley que rebajó en un 50 por ciento estas rentas, dista mucho de la más elemental equidad.

Estas rentas habían sido fijadas por la ley orgánica del servicio, considerando, precisamente, el hecho de que estas ayudantías eran o iban a ser desempeñadas por estudiantes, y, en atención a esta circunstancia, se fijó su monto; pero el decreto-ley a que me refiero, dictado con motivo de la efervescencia a que dió lugar la huelga de estudiantes universitarios, creyó del caso re-

ducirlo, a modo de sanción de orden pecuniario en un 50 por ciento.

La Dirección de la Universidad y el señor Ministro del ramo, estiman que aquellas rentas deben ser restablecidas.

Como ve la Cámara, no tiene otro objeto este proyecto que poner término a una situación de injusticia creada por un decreto-ley.

Yo espero que la Honorable Cámara tenga a bien prestar acogida favorable a este proyecto.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra en la discusión general y particular del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

4.—DERECHOS DE MATRICULA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS

El señor **Prosecretario.**— A continuación figura en la tabla el proyecto que rebaja el pago de derechos de matrícula a los alumnos de las escuelas primarias. Figura en el boletín número 414.

La Comisión de Educación Pública, propone a la Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Deróganse las disposiciones de los decretos-leyes número 22, de 28 de marzo, y el número 282, de fecha 20 de mayo del año en curso, que gravan con el pago de un derecho de matrícula a los alumnos de las escuelas primarias que funcionan anexas a los liceos de la República.

Art. 2.o Rebájanse en un cincuenta por ciento los derechos de matrícula que gravan actualmente a los alumnos de todos los demás establecimientos de educación del país.

Art. 3.o Reemplázase el artículo 5.o, del decreto con fuerza de ley nmero 22, de 28 de febrero de 1931, por el siguiente:

"Los interesados en eximirse del derecho de matrícula presentarán al jefe del establecimiento donde hagan sus estudios o a la fecha de la matrícula o al iniciarse el segundo semestre escolar, una solicitud acompañada de dos o más certificados que comprueben su escasez de recursos y su aprovechamiento. Las exenciones serán decretadas por el Ministerio, a propuesta de una Comisión, que la formará el Director, Rector o Directora que la presidirá y dos profesores del establecimiento, elegidos por el respectivo Director de Educación".

Art. 4.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio.— Condónanse los derechos de matrícula de los alumnos de las escuelas anexas que se adeuden a la fecha de la promulgación de esta ley".

Se designó Diputado informante al honorable señor Ortega.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Quevedo.**— Estoy de acuerdo, desde luego, con el proyecto; pero, en mi concepto, él no remedia la situación de los numerosos alumnos que estudian en los liceos de la República, de los que siguen los cursos de instrucción secundaria.

En un país como el nuestro, creo de conveniencia que la enseñanza sea gratuita.

Se ha alegado que la gratuidad de la enseñanza encierra el peligro del proletariado intelectual.

A mi juicio, es preferible el proletariado intelectual al proletariado ignorante.

Esto no admite discusión.

Se ha agregado que hay exceso de profesionales, y para remediar este mal—que yo desde luego no creo que exista—se ha pensado en el de establecimiento de estos derechos de matrícula, que es una medida antidemocrática.

Si se quiere establecer una selección de los profesionales, establézcasela desde el punto de vista intelectual, de la capacidad de los alumnos, pero de ninguna manera desde el punto de vista del dinero que puedan tener para educarse.

Encuentro verdaderamente odioso este impuesto, y vería con muchísimo gusto el término de esta contribución que en estos últimos años ha venido a gravar a los padres de los muchachos que se están educando en los liceos.

De ninguna manera puede resultar de este sistema una selección de profesionales, pues, según él podrán seguir las carreras liberales

sólo las gentes que tienen fortuna, no las que tengan mayor capacidad intelectual.

No serán los jóvenes de más inteligencia, los más sobresalientes, los que obtengan títulos profesionales, sino los que tengan mayores recursos para seguir sus estudios. Estos derechos, repito, son verdaderamente odiosos para la clase media y para la clase popular que quiere educar a sus hijos. Vería con muchísimo agrado que el proyecto se modificara en el sentido de terminar por completo con estos derechos que pagan los alumnos por su educación. En un país como el nuestro, la enseñanza debe ser gratuita. Y si se quiere hacer una selección, que se la haga, según la capacidad de los muchachos, pero de ninguna manera, según el dinero de que puedan disponer sus padres. Es un concepto groseramente materialista el que se está implantando al permitir que se eduquen sólo los señoritos que disponen de grandes recursos. Por eso opino que este proyecto de ley debe aprobarse en el sentido de terminar por completo con estos derechos que se hace pagar a la clase media y a la gente pobre, cuando generalmente no pueden pagarlos.

El señor **Jorquera** (don Manuel).— Estoy en absoluto acuerdo con las observaciones del señor Quevedo; pero como vemos que la situación no puede solucionarse en el sentido que deseamos, voy a hacer indicación para que se modifique el artículo transitorio que dice: "Condónanse los derechos de matrícula de los alumnos de las escuelas anexas, que se adeuden a la fecha de la promulgación de esta ley", en el sentido de suprimir las palabras "de las escuelas anexas", para que quede, entonces, el artículo transitorio en esta forma:

"Artículo transitorio.—Condónanse los derechos de matrícula que se adeuden a la fecha de la promulgación de esta ley".

Con esto quiero que se beneficien todos los alumnos, ya sean de los liceos, de los institutos comerciales o de otros establecimientos educacionales, que pagan actualmente esos derechos de matrícula y que se encuentran en mora. Este es el objeto de mi indicación, y espero que la Cámara, considerando las observaciones del señor Quevedo, en el sentido de ir a la derogación total de estos derechos, le ha de prestar su aprobación. Por lo menos, debemos aprovechar esta ley para condonar las deudas a todos los que actualmente se encuentran en mora en el pago de estos derechos de matrícula.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). —En discusión la indicación.

El señor **Bravo**.—Pido la palabra.

Sólo para decir dos palabras, señor Presidente, con el objeto de adherirme a la indicación que acaba de formular el honorable señor Jorquera; porque en el Curso de Leyes de Valparaíso, en el que hago clases ad-honorem, he presenciado justamente el caso de cinco o seis alumnos que no han podido hasta este momento satisfacer los derechos de matrícula y no podrán dar exámenes.

En consecuencia, tendrán que perder su carrera o retardarla en uno o dos años hasta poder pagar los doscientos pesos que adeudan.

Por eso adhiero a esa indicación, y ruego al honorable señor Jorquera me permita ponerle también mi firma.

El señor **Quevedo**.— ¿Por qué no se va a la eliminación total de estos derechos? Yo voy a hacer indicación para que se termine con estos derechos de matrícula.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).—Ruego a Su Señoría mandarla por escrito a la Mesa.

El señor **Retamales**.— Yo también quiero hacerme eco, señor Presidente, del reclamo de muchos padres de familia que en la actualidad se encuentran en la situación desgraciada de no poder pagar, dada la crisis en que nos encontramos, la matrícula correspondiente al segundo semestre del presente año escolar, por lo cual se privará a los niños del derecho de dar exámenes.

Pero este proyecto, señor Presidente, es sólo para los liceos o, para mejor decir, para las escuelas primarias anexas a los liceos de la República.

Cuando se trató de un proyecto de rebaja de derechos de matrícula—si mal no recuerdo—el honorable señor Ortega planteó esta materia aquí, en el sentido de hacer extensiva esta rebaja a todos los establecimientos educacionales del país. En realidad, no sé qué suerte haya corrido el proyecto pre-

sentado por el honorable colega, con motivo del cual el que habla, también contribuyó a manifestar que era conveniente, dada la situación anormal en que se encuentran no solamente los padres que tienen un hijo en la escuela, sino los que tienen tres o cuatro, que es el caso que ocurre a numerosos padres que tienen que pagar cien o doscientos pesos por derechos de matrícula para sus hijos.

Pero este proyecto sólo se refiere a la instrucción primaria, por lo que me parece que no es un proyecto completo; es una ayuda a la escuela primaria, pero en esta situación actual en que todo el mundo está en crisis, y en que no pueden los alumnos rendir exámenes si no han pagado los derechos de matrícula del segundo semestre, es necesario hacer algo porque esta situación se subsane para todos de alguna manera.

Por otra parte, los apremios que hacen los directores de los liceos a los alumnos los desmoralizan, porque los niños concurren de malas ganas a los establecimientos de instrucción que por estas exigencias les ponen una serie de dificultades para entrar a clases. No les niegan, al fin, la entrada; no los echan para afuera; pero, dada la forma en que se les cobra a los niños, se los desmoraliza, se les avergüenza y llegan ante sus padres diciéndoles que si no pagan, se les amenaza con que no podrán dar exámenes.

Me parece que con este proyecto deberían resolverse todas estas dificultades, que no sólo miran a los establecimientos de enseñanza primaria sino que también a los cursos de enseñanza secundaria y superior.

De modo que me adhiero a las manifestaciones de los honorables Diputados en el sentido de que estos derechos de matrícula, si no son suprimidos del todo en lo que respecta a la enseñanza o instrucción superior, por lo menos, lo sean en cuanto se refieren a la enseñanza primaria, que, en conformidad con la Constitución, debe ser gratuita.

El señor **Prosecretario**.— El señor Manquilef formula indicación para agregar el siguiente inciso al artículo 1.o:

"Quedan exentos del pago de la matrícula todos los alumnos correspondientes al primer ciclo de la enseñanza secundaria".

El señor **López**.—Pido la palabra.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— En discusión la indicación.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **López**.— Adhiero con todo agrado a las observaciones que se acaban de formular respecto a la condonación total de las deudas por derechos de matrícula en los liceos y en todos los establecimientos de enseñanza comercial e industrial.

He podido presenciar, hace poco, en la región del norte del país, el hecho de que a la enorme crisis que afecta a las provincias salitreras, se ha debido agregar la dificultad que a los padres de familia se les presenta para poder pagar los derechos de matrícula en los liceos.

A todo esto se agrega, refiriéndome al liceo del departamento de Taltal, que este establecimiento está amenazado de ser suprimido, porque se estima que la decadencia en que se halla ese departamento aconseja tal supresión.

Pero yo debo expresar que los habitantes de ese departamento, han afrontado heroicamente esta situación, y han llegado al extremo de hacer colectas públicas para poder pagar la matrícula de los alumnos y contribuir así al sostenimiento del liceo.

Aprovecho esta ocasión para manifestar a la Honorable Cámara que el que habla, como representante de la provincia de Antofagasta, y que conoce a fondo las necesidades del departamento de Taltal, vería con sumo agrado que el Supremo Gobierno, en ningún caso, oyera las peticiones de algunos elementos que han estado trabajando últimamente por la supresión del Liceo de Taltal. Prueba el deseo de los habitantes de mantener este establecimiento, el hecho que acabo de manifestar, que ellos, dentro de la pobreza que los aflige, actualmente hacen colectas públicas, celebran veladas a beneficio de los alumnos del liceo para que puedan así pagar sus matrículas; y sabiendo que esa situación no solamente afecta a aquella provincia, sino también a todo el país, adhiero con gusto a las observaciones que se han adelantado y especialmente a las indi-

caciones que tiendan a condonar totalmente las deudas por derechos de matrícula de todos los establecimientos de enseñanza del país.

El señor **Prosecretario.** — Los señores Manquilef y Lira Urquieta, formulan indicación para que se agregue un artículo nuevo que diga:

"Los alumnos de los colegios particulares, correspondientes al primero y segundo ciclo de la enseñanza secundaria, quedan exentos del pago de la comisión de examen que se efectúa ante las comisiones universitarias".

El señor **Lois.**—Ya esa es una cosa distinta.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — En discusión la indicación.

Tiene la palabra el honorable señor Ortega.

El señor **Ortega.**— El proyecto en debate, tuvo su origen en un proyecto que presentó el Diputado que habla a la consideración de la Honorable Cámara a fines del período ordinario de sesiones. En esa oportunidad, como recordaba hace un momento el honorable señor Retamales, de los distintos bancos de esta Honorable Cámara partieron voces encaminadas a adherir a esta iniciativa.

El proyecto no fué incluído en la tabla de materias del período extraordinario actual; pero, en cambio, el señor Ministro de Educación que acaba de dejar esa cartera ministerial, don Leonardo Guzmán, envió al Congreso un proyecto de ley basado en aquél, y el que ahora discutimos es una fusión del proyecto enviado por el Ejecutivo y de aquel otro de iniciativa parlamentaria.

Contiene este proyecto tres ideas principales. La primera de ellas, a que se refiere el artículo 1.o, tiene por objeto derogar los derechos de matrícula que pagan actualmente los alumnos de las escuelas primarias que funcionan anexas a los establecimiento de enseñanza secundaria del país.

Este artículo, señor Presidente, está plenamente justificado por el hecho de haberse creado un verdadero conflicto entre la Ley de Enseñanza Primaria, que establece la obligatoriedad de esa enseñanza, y esta otra ley que obliga a pagar el derecho de matrícula.

En efecto, no son pocos los padres de familia que se han encontrado realmente impedidos para dar cumplimiento a la ley de enseñanza primaria obligatoria, por el hecho de carecer de los medios necesarios para cubrir el derecho de matrícula que tienen que pagar sus hijos al ingresar a las escuelas en referencia.

El decreto-ley respectivo, que es el número 22, fué, además, anómalo porque solamente grava a un grupo de escuelas primarias, las que funcionan anexas a los liceos. Pero esto que importa una anomalía porque establece una diferencia entre las escuelas primarias, en realidad ha entrañado un beneficio al limitar el daño; pero así y todo subsiste la circunstancia de que el aludido decreto-ley al establecer aquel gravamen, impide a un grupo de nuestros conciudadanos, a los padres de familia que carecen de recursos, cumplir con la ley de educación primaria obligataoria, lo que importa un absurdo moral, ya que los fuerza a cometer una infracción legal.

Hay, pues, evidente necesidad y conveniencia en ir a la derogación lisa y llana de esta parte del decreto-ley a que me vengo refiriendo.

Parece innecesario insistir más sobre esta materia, respecto de la cual, entiendo, no habrá discrepancias en el seno de la Honorable Cámara.

Otra idea básica del proyecto, es la contenida en el artículo 2.o Esta disposición tiene por objeto rebajar el monto de los actuales derechos de matrícula en los distintos establecimientos de enseñanza del país, en un 50 por ciento.

¿Por qué no se fué a la supresión de este derecho lisa y llanamente? Porque ello habría creado una situación difícil a los establecimientos que perciben esos derechos.

El dinero proveniente de derechos de matrícula, en efecto, no ingresa a rentas generales de la nación, sino que queda a disposición del establecimiento en el cual han sido percibido.

Esta circunstancia permitió ir a la supre-

sión, en el presupuesto general de educación, de los ítem que tradicionalmente se consultaban con el rubro de "gastos generales", con una considerable ventaja para los establecimientos a que se les asignaban.

El monto de éstos era sumamente exiguo y estaba muy lejos de satisfacer ni aún las más premiosas necesidades del servicio.

Recuerdo, por ejemplo, que los liceos de Temuco difícilmente podían conseguir que el ítem respectivo del presupuesto de educación alcanzara a una suma superior a 2,000 pesos, cantidad con la cual era prácticamente imposible cubrir los gastos indispensables del servicio.

Con evidente ventaja entonces para los establecimientos de enseñanza, se substituyó este dinero que se consultaba en el rubro de gastos generales, por el dinero que percibían a título de derechos de matrícula.

Si ahora se fuera a la derogación completa de estos derechos de matrícula, y no se restableciera paralelamente en el presupuesto de Educación Pública, el ítem que viniera a substituírlos, resultarían dañados en forma seria los establecimientos educacionales, porque subsistiría la necesidad de incurrir en diversos gastos de orden interno y se carecería de los recursos con que sufragarlos.

Los liceos de la República, con este dinero de los derechos de matrícula, hoy día costean el sueldo de parte de su personal inferior, adquieren útiles de aseo, atienden al pago de la luz, y lo que es más interesante, adquieren libros, los empastan y así han llegado a contar, como ocurre en el Liceo de Hombres de Temuco, con pequeñas bibliotecas que prestan utilísimos servicios en la enseñanza secundaria.

Si, como se ha insinuado, se fuera a la derogación total o parcial de los derechos de matrícula que perciben hoy día estos establecimientos, se les haría, como acaba de verlo la Cámara, un daño de considerable importancia y se colocaría, por otra parte, al erario público en la necesidad de destinar dinero de las rentas generales de la nación para atender a la satisfacción de los gastos de la naturaleza de los que me he referido, que son absolutamente indispensables.

Estas han sido las razones por las cuales ni el Ministro ni la Comisión de Educación han creído del caso proponer, así como lo aconseja para las escuelas que funcionan anexas a los liceos, la derogación de los derechos de matrícula en los demás establecimientos de enseñanza del Estado.

El artículo siguiente tiene por objeto dar a los padres de familia una facilidad más en cuanto a las franquicias que les concede el decreto-ley sobre pago de derechos de matrícula; les permite presentar solicitud de exención de este pago no solamente al iniciarse el año escolar, sino también al iniciarse el segundo semestre...

El señor **Araya** (don Francisco). — ¿No sería posible suprimir la parte que se refiere a comprobar la escasez de recursos?

El señor **Ortega**. — La práctica ha puesto de manifiesto que el procedimiento consultado en el decreto-ley para llegar al otorgamiento de esta exención de pago de derechos de matrícula es eficaz. De manera que no hubo interés en modificar esta norma.

El señor **López**. — Yo creo que los que no han pagado hasta la fecha, no lo han hecho porque no tienen con qué hacerlo. Por eso deberá decirse simplemente que se...

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Queda terminada la tabla de fácil despacho.

5.—VIGILANCIA DE PRISIONES

El señor **Estévez**. — ¿Quisiera permitirme la palabra, señor Presidente?

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Con el asentimiento de la Honorable Cámara podría usar de la palabra Su Señoría.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Estévez**.— Era para pedir a Su Señoría se sirviera colocar en la tabla de fácil despacho el proyecto sobre vigilancia de prisiones, en cuyo despacho el señor Minisirto de Justicia tiene mucho interés, y que está informado en segundo trámite por la Comisión.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece se agregaría a la tabla de fácil despacho el proyecto a que se ha referido el señor Diputado.

El señor **Ortega**. — ¿Cómo?

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — El honorable Diputado ha pedido que se

coloque en la tabla de fácil despacho para la sesión de mañana el proyecto sobre vigilancia de prisiones.

Si no hay oposición, quedará así acordado.

Acordado.

6.— PETICION DE OFICIO

El señor **Lois**. — Pido la palabra.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al señor Lois.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Lois**.— He pedido la palabra nada más que para solicitar que se envíe un oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que despache a la brevedad posible una solicitud de los colonos de Tocopilla que han formado una colonia en conformidad a la ley.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Ruego a Su Señoría que se sirva enviar la indicación a la Mesa.

Se tratará en la hora de los incidentes.

Tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor **Ortega**. — ¿No podríamos prorrogar la hora de la tabla de fácil despacho Por unos diez minutoc, a fin de despachar el proyecto que estábamos discutiendo?

El señor **Cataldo**. — Es de urgencia.

Varios señores Diputados.— Nó, señor...

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

7.— SEGURO DE CESANTIA

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Dentro de la orden del día corresponde seguir ocupándose del proyecto sobre seguro obligatorio de cesantía.

Está con la palabra el señor Navarrete.

El señor **Navarrete**. — Señor Presidente, en la sesión de ayer me refería al proyecto que está en discusión sobre cesantía, y al efecto llamaba la atención de la Honorable Cámara, a que esta situación se ha presentado debido a la falta de una legislación dictada por el Gobierno o el Congreso anterior. Por falta de esa legislación se encuentran abandonados los obreros industriales, después de sacrificios de 10 o 15 años en favor del desarrollo de las industrias en este país.

Como lo he manifestado, señor Presidente, los obreros mecánicos y los gremios metalúrgicos...

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Ruego a los honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor **Navarrete**.— ...se encuentran en situación tan difícil, que para ellos sería tal vez un gran alivio que la Cámara se preocupara de despachar este proyecto a la brevedad posible. Pero sabemos que este proyecto, señor Presidente, no surtirá sus efectos, sino de aquí a siete meses.

Pero he aquí, señor Presidente, que en el país hay una situación de cesantía que no parece tener pronto remedio, y de la cual todo el mundo culpa a la crisis mundial, por que atravesamos.

Los que nos hemos preocupado de analizar el problema, no podemos comprender que esta situación se presente en un país como el nuestro, que es tan sumamente rico. que por su capacidad agrícola y minera, tiene todo lo necesario para hacer de sí mismo, si se quiere, la Suiza de la América, por su vida industrial.

Pero también hemos aclarado algunas situaciones, señor Presidente. Aquí en el proyecto encuentro una parte en el artículo 12 que dice muy claro que se van a recargar con un cinco por ciento varios artículos de lujo.

Que el aporte del Estado se cubrirá: "con un impuesto del 5 por ciento sobre el precio de venta de los siguientes objetos o mercaderías de carácter suntuario:

1) Joyas y objetos de arte;

2) Automóviles de pasajeros de un valor superior a 10,000 pesos;

3) Pianos, pianolas, aparatos de radio, victrolas y demás instrumentos de música;

4) Armas de fuego de cualquiera clase;

5) Pieles manufacturadas o no;

6) Sederías, en cualquiera de sus formas;

7) Menajes de casa, importados;

8) Objetos de vestuario, siempre que su valor de venta exceda de 300 pesos y sobre este exceso;

9) Sombreros para hombre, mujeres y niños. siempre que sean importados;

10) Calzado para hombres, mujeres y niños, de igual origen;

11) Perfumes y cosméticos.

Yo veo, señor Presidente, que estas son medidas saludables. Creo que en esta parte la Comisión ha tenido un tino especial, porque con este recargo, se viene a aliviar en algo la situación de varias industrias, especialmente de las que ocupan obreros fabricantes de calzado. Pero yo encuentro este impuesto, señor Presidente, sumamente reducido. En efecto, tengo conocimiento de que el Gobierno anterior, me parece, por medio de un decreto, dió una concesión a los fabricantes franceses para la introducción de sombreros en el país, con lo cual ha quedado esta industria entre nosotros, en una situación difícil.

Todos sabemos que los artículos que de otros países llegan a Francia, tienen allí un arreglo, son nuevamente manufacturados, y es así como los mismos sombreros pueden llegar a Chile, según el plan de franquicias declarado.

Dice este artículo en la letra c), que se recargan los artículos de lujo, los suntuarios. Pero yo digo: ¿por qué en lugar de recargarlos con un 5 por ciento, no los recargamos con un 25 por ciento? Y así las personas que quieran emplear esa clase de artículos importados, que vienen de Europa, tendrían que pagarlos con ese recargo, y el Estado vería aumentadas sus entradas, de acuerdo con esta ley; y los que no estuvieran dispuestos a hacer este pago, tendrían que recurrir a los artículos nacionales, es decir, tendrían un 25 por ciento de descuento.

El señor **Retamales.**— Si me permite, señor..

Yo voy a solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara, para que una vez que termine el señor Navarrete sus observaciones sobre el proyecto que se está discutiendo, lo posterguemos para la sesión próxima y coloquemos, en cambio, en la tabla un proyecto que es de mucho más utilidad, de utilidad inmediata, que es lo que reclama el país actualmente. Me refiero al proyecto de protección a la minería. Hay un proyecto informado por la Comisión de Industria y Comercio, en el que se ofrece dar primas para la producción de los minerales en pequeña escala, a fin de proteger a esa pequeña industria, evitar su paralización y procurar que haya trabajo para los cesantes.

Este proyecto, que está actualmente en discusión, como decía el señor Navarrete, se va a poner en vigencia siete meses más tarde...

El señor **Lira Urquieta.**— Ayer ya hicimos la advertencia de que no es exacto que este proyecto vaya a entrar en vigencia siete meses después de aprobado, sino inmediatamente. Lea Su Señoría el artículo 1.o de los transitorios, y allí va a tener la explicación.

El señor **Retamales.** —Pero el beneficio de esta ley es, como lo indicó el señor Navarrete, para después. Es cierto que entra en vigencia desde luego, pero sus beneficios son de aquí a un año más tarde, cuando tengamos a la mitad de los ciudadanos de Chile, medio muertos de hambre.

El señor **Lira Urquieta.**— Pero, ¿por qué dentro de un año?

El señor **Retamales.**— Porque hay que recolectar los recursos y, mientras tanto, con el otro proyecto de ley, se da trabajo a la gente cesante, y ya hay fondos destinados a este objeto.

El señor **Lira Urquieta.** — Respecto al proyecto que discutimos, considere Su Señoría que se van a invertir diez millones de pesos en financiarlo, desde el primer momento..

El señor **Retamales.**— Pero en todo caso, este proyecto va a ser una especie de limosna dada a la clase obrera y los obreros lo que quieren es el trabajo, que dignifica...

El señor **Lira Urquieta.**— Ojalá se les dé trabajo a los obreros en estos momentos.

El señor **Lois.**— Yo voy a hacer mía la indicación formulada por el honorable señor Nicasio Retamales, porque es muy justificada.

El señor **Retamales.**— Yo quiero reiterar esta petición a nombre de la Comisión de Industria, como un desmentido a las palabras pronunciadas ayer en el Teatro Municipal por el ex-Ministro señor Martínez, quien hizo a la Cámara un cargo grave: que aquí no discutíamos las leyes que interesaban de inmediato, sino las del futuro.

Para levantar este cargo, yo he propuesto esta idea: que se trate inmediatamente el proyecto de protección a la minería, en cuyas actividades se va dar trabajo en pocas semanas a más de 20,000 obreros.

El señor **Lira Urquieta.**— ¿Me permite una interrupción el honorable señor Navarrete?

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Ruego a los honorables Diputados se sirvan concretarse a la materia en debate.

El señor **Lira Urquieta.**— Voy a darle una contestación al honorable señor Retamales.

No hay ningún inconveniente en aceptar la idea de tratar antes el proyecto de protección a la minería; por mi parte, no tengo inconveniente ninguno. Y en cuanto al cargo que nos ha hecho el ex-Ministro de Tierras y Colonización, debo decir que él es absolutamente falso; en primer lugar, por esta razón; porque el señor Ministro creyó que este proyecto iba a entrar en vigencia siete meses después, debido a que él sólo había leído el artículo que se refería al plazo de siete meses; no tuvo tiempo suficiente para leer el proyecto completo, hasta el final. Si lo hubiese hecho, no habría dicho en el Teatro Municipal lo que dijo; porque esa imputación se refiere a que no se trató su proyecto sino otro... Es, pues, una imputación mal basada.

Yo estoy de acuerdo con el honorable señor Navarrete, en contestarle al señor Ministro en esta forma. No es aceptable que se hagan imputaciones de esta naturaleza. Ojalá se tratara desde luego, el proyecto de protección a la minería, el cual cuenta con mi aceptación.

El señor **Retamales.**— Además, hay muchos Diputados que desean terciar en este debate sobre el proyecto de la cesantía.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Ruego al honorable señor Navarrete se sirva continuar en sus observaciones y no aceptar interrupciones.

El señor **Navarrete.**— No tengo a la mano una indicación que voy a hacer sobre la letra d), y que espero que la Honorable Cámara y la Comisión la tomen muy en consideración, porque trato con ella de proteger en forma práctica y efectiva, a varias industrias que hoy día se encuentra agonizantes.

Ahora, en lo que se refiere al hecho de que el ex-Ministro señor Martínez, relacionado haya ido a un teatro a pronunciar un discurso en contra de esta Cámara, puedo manifestar al señor Martínez que nosotros hemos hecho trabajo efectivo. De tal manera que creo que el señor Martínez no se ha preocupado de leer ni los boletines de las sesiones, en los que encontraría la manifestación del trabajo efectivo que realiza la Cámara.

Yo creo que en la Cámara hay ambiente favorable para los hombres de Gobierno y pienso que todos los proyectos que vengan a ella encaminados a salvar la situación del pueblo, a sacarlo de la situación de miseria en que se encuentra, nos hallarán a todos unidos, para levantar a este país que se encuentra postrado.

El señor **Acuña** (don Vicente).— ¿Puede concederme la palabra, señor Presidente?

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Con el asentimiento de la Cámara, podría conceder la palabra a Su Señoría.

Varios señores **Diputados.**—Nó, señor.

El señor **Retamales.**— Yo desearía que Su Señoría solicitara el asentimiento unánime de la Sala para despachar hoy el proyecto sobre protección a la minería.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Su Señoría tendría que hacer indicación para aplazar los proyecto que figuran en la tabla, a fin de despachar aquél a que se ha referido.

El señor **Acuña** (don Vicente).—¿Puedo hablar?

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

El señor **Acuña** (don Vicente).—No se enojen conmigo después si yo les cobro...

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Está inscrito a continuación el señor Ortega.

El señor **Retamales.**—¿Por qué no oímos al señor Acuña, que va a tratar de un asunto que interesa a la Cámara?

El señor **Ortega.**—En el régimen de violentas desigualdades económicas en que vivimos, la adversidad es mucho más dura, más cruel, para el pobre que para el rico.

La enfermedad, la invalidez, la muerte, son tragedias de mucho mayor monto para el hombre que vive en su trabajo que para el hombre que vive de la renta que le produce su capital, un capital que jurídicamente es suyo, pero que moralmente, en más de algún caso podría ser con mayor razón atribuído a la colectividad.

Si es el obrero o el empleado quien ve limitada o anulada su capacidad de trabajo, quedan él y su familia privados de recursos, sin medios propios de que echar mano para atender a la satisfacción de las más elementales necesidades biológicas.

Si el que se enferma, se invalida o muere, es el poseedor del capital, experimentarán él y los suyos amargos sufrimientos morales, pero no llegarán a experimentar la horrenda tragedia de carecer de un pan que llevar a sus bocas.

Aquellos males han alcanzado tal intensidad y extensión que todos los países, más que por ideas de misericordia o de caridad, se han visto obligados por la necesidad de la defensa social, a apelar a los procedimientos de las leyes conocidas con el nombre de leyes de previsión social.

Tales, son las necesidades que vienen a satisfacer las leyes de seguro obrero, las Cajas de Previsión y de Retiro de obreros y empleados.

Pero este noble afán de los hombres por poner a cubierto a la humanidad de los males que la afligen, debe ir más lejos en su obra salvadora para hacer frente a un mal mucho más grave aun que aquellos otros a que ya proveyó: el mal de la cesantía.

La Humanidad se enfrenta ahora al duro trance de que puede definirse mediante una amarga paradoja: **se muere de hambre porque hay abundancia de todo.**

Por una parte el perfeccionamiento de la técnica, y por otra el acaparamiento de los capitales, han de alcanzar el logro del desiderátum económico de un máximum de producción con un mínimum de esfuerzo.

Hoy día, se produce en una hora lo que hace diez años requería un día de trabajo y lo que hace un cuarto de siglo exigía un mes de labor.

Pues bien, sería del caso preguntarse si este formidable avance de la civilización se ha traducido en bienestar para la humanidad. Nó, señor Presidente, se ha traducido precisamente en fuente fecunda de males. La desocupación obrera que en nuestro país, que sólo tiene cuatro millones de habitantes, afecta a medio millón, es un fenómeno universal: lo sufren con caracteres trágicos todos los países de la tierra. La máquina ha desplazado al hombre y al desplazarlo lo ha privado de su único medio de vida y de subsistencia: el salario.

He aquí el hecho concreto.

El Estado no ha podido desentenderse de él y ha ideado para remediar el mal el régimen conocido con el nombre de previsión social. Es razonable que nos preguntemos al considerar el proyecto en debate ¿el seguro de cesantía va a librarnos de este flajelo de la desocupación? Para que la respuesta a esta pregunta pudiera ser afirmativa, tendría que asistirnos el convencimiento de que el proyecto que estudiamos va a remediar las causas que producen la desocupación obrera. La convicción del que habla, por lo menos, no es la que acabo de enunciar.

El proyecto en debate, sólo tiene por objeto aminorar las consecuencias de aquélla. Desde que el hombre conoce la existencia de la ley de la causalidad, no podrá hacerse ilusiones con respecto a que exista la posibilidad de evitar los efectos de un hecho si se dejan subsistentes las causas que lo generan. Este es precisamente el caso actual: la desocupación obrera no va a desaparecer por la circunstancia de que haya seguros que pongan al hogar del desamparado, que pongan al hogar del humilde a cubierto de algunos de los males que engendran la falta de trabajo; nó, Honorable Cámara.

La causa de la desocupación obrera está, como hace un momento lo decía, en el desarrollo extraordinario del progreso, de la técnica, la máquina destinada a servir al hombre, a servir a la humanidad, se ha transformado en su más implacable enemigo, en su adversario feroz. Y la gravedad de este hecho, anómalo en alto grado, irá acentuándose día a día.

Así, contamos ya con máquinas, con las cuales se pretende, y ya en gran parte se ha logrado, substituír al ser pensante, que es el hombre, no sólo en lo que se refiere a su capacidad de trabajo y al esfuerzo de su

brazo, sino que también en lo que respecta a su capacidad reflexiva, como ocurre cuando se trata de las máquinas calculadoras, que permiten prescindir del cerebro humano en operaciones aritméticas. Difícil es imaginar adonde irá a llegar el hombre en su tarea inefable de realizar utopías...

Día a día, los males de la desocupación obrera irán creciendo y más pronto de lo que nos imaginamos habrá llegado el momento de afrontar el problema en todas sus fases, con ánimo leal de estudiar cuales son las causas que lo producen y luego darnos a la tarea de elegir, lealmente también, los medios eficaces de extirpar el mal.

El señor **Navarrete**.—Yo encuentro mucha razón a Su Señoría y puedo decirle que en realidad no nos hemos preocupado en toda su extensión del problema que nos crearán las máquinas. ¡Nosotros estamos pobres y sin embargo seguimos comprando máquinas que nos llevarán aún a una mayor pobreza.

El señor **Ortega**.—Las observaciones de Su Señoría, tienen plena confirmación en un hecho bien reciente: en la nueva organización de la industria salitrera. Con un propósito justo, cual era el de competir en el mercado de consumo, se propició la racionalización, la concentración de la producción.

El señor **Araya** (don Francisco).— Me permite una interrupción, honorable Diputado?

Su Señoría no debe tampoco desconocer que los avances del maquinismo, han permitido reemplazar al hombre por la máquina, y esto ha tenido también grandes ventajas porque ha permitido darle al hombre un mayor bienestar disminuyéndole las horas de trabajo y pagándole un salario compatible con el trabajo que realiza.

No desconozco tampoco los inconvenientes que, en otros respectos, para la masa obrera ha traído el maquinismo...

A la reducción de las horas ha debido seguir un aumento de sueldos.

Por esto estimo que la racionalización debe ser compensada por un aumento de sueldo ya que por la enorme reducción de las horas de trabajo, miles de personas quedan sin ocupación...

El señor **Pradenas**. — Lo que hay en realidad, es que el invento de la maquinaria debió favorecer o ayudar a toda la Humanidad. Y como decía muy bien, mi estimado amigo el honorable señor Araya, a la reducción de las horas de trabajo, debía haber seguido una mejor distribución de los sueldos.

Pero resulta con las maquinarias, como con todos los inventos, que han tenido que caer en manos de los grandes capitalistas, éstos son los únicos beneficiados y los inventos han ido a perjudicar a la enorme masa de trabajadores que debían haber sido los directamente favorecidos...

El señor **Figueroa Unzueta**. — Pero las maquinarias han abaratado los artículos de consumo...

El señor **Pradenas**. — Pero no han beneficiado a la Humanidad en su conjunto, sino a algunas de sus partes, porque hay máquinas que pueden reemplazar a 100 hombres, como ocurre, se me ha dicho, con una gran pala automática que reemplaza fácilmente a 1,000 hombres porque levanta cada hora seiscientas toneladas de salitre.

Con esto se beneficia exclusivamente el capitalista, pero los trabajadores no salen favorecidos...

El señor **Ortega**. — Que se ha abaratado el consumo apuntaba mi honorable colega el señor Figueroa; pero yo respondo a Su Señoría, que ha sido ilusorio ese beneficio, pues en el preciso momento en que los artículos de consumo han bajado de precio, el obrero no puede adquirirlo porque está en cesantía, sin trabajo, es decir sin salario.

¿Qué ventaja ha obtenido con que se hayan reducido los precios de los artículos de consumo, cuando los obreros para adquirirlos no tienen un centavo?

El señor **Figueroa Unzueta**. — Pero se trata de una situación anormal, de una situación de excepción...

El señor **Ortega**. —Su Señoría dice que se trata de una situación anormal. Sí, señor, se trata de la anomalía mayor de nuestro tiempo, del ya pavoroso problema de la desocupación, que está poniendo a prueba la estabilidad misma del actual régimen económico del mundo y no es con leyes de seguro, con leyes de emergencia, con las que

vamos a evitar que el mal siga su curso y ya mañana se transforme en catástrofe.

El problema va a quedar en pie. Los hombres no van a tolerar indefinidamente el absurdo moral de que los progresos de la ciencia y los bienes de la civilización, que son la obra del esfuerzo de todos, sólo aprovechen a unos pocos, a los felices poseedores del capital, mientras las grandes masas humanas sufren el horror de sus días de miseria, de sus noches sin pan y sin abrigo.

¿Es esto posible? Los hechos, con elocuencia aterradora nos dicen que lo es...

El señor **Araya** (don Francisco). — La ley, honorable Diputado, y la mayor evolución de los conceptos de justicia, remediarán esto.

El señor **Ortega**. — El régimen capitalista fué instaurado en la humanidad para satisfacción de sus anhelos de progreso y bienestar.

Vino a substituir a la servidumbre, que siguió al régimen de la esclavitud. Justo es agregar que, en un principio, por lo menos, el capitalismo señaló una etapa de progreso, así como la servidumbre lo fué respecto de la esclavitud. Pero, reconozco con lealtad que hoy día el capitalismo entraña un retroceso, porque mientras el siervo en la Edad Media, adscrito a la tierra, y el esclavo, en la antigüedad, adscrito a otro hombre, que era su dueño, tenían antes habitación, vestido y alimento: el obrero, el asalariado, en el régimen capitalista, carece de alimento, carece de vestido, carece de habitación y se halla hoy día en situación inferior aún a la de la bestia de carga.

El animal, tanto en el régimen de la servidumbre, como en el de la esclavitud, representa un bien, un valor para su dueño. El dueño tiene pesebreras para sus caballos, y cuida de tenerles forraje. ¿Y el obrero? Mientras fué siervo y esclavo tuvo derecho a pan, a habitación y a vestido, porque representaba un valor para su amo. Ahora, en cambio, en el régimen capitalista no representa nada para el bienaventurado poseedor de la riqueza. ¿Se cree posible que este régimen subsista? ¿Se cree posible que esa inmensa masa humana, colocada hoy en un nivel inferior al de los animales, pueda resignarse y esperar confiada en que la justicia divina, acaso la redima del horrendo pauperismo que terminará por extinguir seguramente antes su paciencia que su vida?

El proyecto en debate está lejos de conformarse con estos puntos de vista, pero, así y todo, es útil e indispensable considerarlo, pues no es posible desentenderse de la necesidad de ir en auxilio de esos hombres que teniendo fuerzas, y capacidad para el trabajo no lo encuentran, y que a consecuencia de ello carecen de pan para sus bocas, de vestido para sus cuerpos.

La Cámara debe, a mi juicio, considerar especialmente el aspecto que se refiere al financiamiento del proyecto.

El título que se ocupa de esto es el segundo, y él comprende los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. El artículo 12, incurre, a mi juicio, en el mismo error de política tributaria en que descansa el proyecto sobre rebaja de la tasa del impuesto global complementario. El proyecto en debate nos habla de un impuesto a ciertos bienes de uso y de consumo y aceptarlo importaría cometer una vez más la iniquidad de cobrar el mismo tributo al que apenas tienen lo necesario para vivir, que a aquel que tiene en exceso, aún para sus aficiones suntuarias o sus hábitos de malicia.

El proyecto nos propone impuestos sobre una serie de artículos, y con ello, repito, se consagran las mismas normas tributarias que ya están cediendo su paso en otros países donde los gravámenes pesan sobre los dueños de la riqueza y en proporción a ésta y no con el mismo rigor sobre los haberes pequeños que sobre las grandes fortunas.

No puede menos que llamarme la atención que el proyecto de que nos ocupamos traiga las firmas, señor Presidente, de los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Ya es tiempo, señor Presidente, que la Cámara comprenda que su tarea legislativa debe obedecer, no a razones de circunstancias originadas en los debates mismos, sino a principios y normas de verdadera equidad, que mejor satisfagan los intereses sociales.

Me parecería absolutamente indispensable que volviera este proyecto en segundo informe a Comisión, a fin de considerar la necesidad de proponer un financiamiento que se ajustare más con estas normas de equidad tributaria a que me he referido.

El señor **Pradenas**. — ¿Me permite, honorable Diputado?...

Yo quisiera hacer presente al honorable Diputado que, en realidad, debe llegarse a gravar indudablemente a los poseedores de la fortuna, para que contribuyan a la solución del problema de la desocupación; pero no es menos cierto que es justo, honorable Diputado, que se impongan fuertes contribuciones a la venta de joyas y de objetos de arte, que no son de necesidad absoluta para los momentos actuales.

También figura en el proyecto la contribución sobre los automóviles de pasajeros, de un valor superior a 10,000 pesos. Es muy justa también esta contribución, porque el que tiene con qué comprar un automóvil que vale más de 10,000 pesos, debe tener también con qué aportar su concurso pecuniario para la solución de este problema; y la compra de automóviles no sólo significa al país la salida del dinero que paga por el automóvil, el que lo adquiere, sino las enormes sumas que salen por concepto de bencina y lubricantes, que también se van al extranjero. Ahora, también, señor Presidente, los repuestos de los mismos automóviles, que son sumamente caros. Vienen en seguida los pianos, pianolas, aparatos de radio, victrolas y demás instrumentos de música. Estoy en desacuerdo en cuanto a los "demás instrumentos de música"; pero sostengo que los pianos. las pianolas y las victrolas importadas, deben ser gravadas fuertemente con impuesto.

Hemos estado presenciando, señor Presidente, el hecho inaudito de que en la capital de Chile los aparatos de radio que se vendían antes en 1,500 o 1,600 pesos, se venden hoy día en 400 o 500 pesos, es decir, llegaron a cobrar los importadores 1,000 pesos más por esta clase de mercaderías importadas. A mi juicio, deben gravarse fuertemente estos aparatos, salvo el caso que sean de construcción nacional. "Pieles manufacturadas o nó". También son artículos importados superfluos. "Sederías en cualquiera de sus formas". También es esto importado y, en los momentos actuales, es un crimen, en realidad, que haya alguien que vaya vestido de seda por las calles, en los instantes mismos en que la gente se está muriendo de hambre. "Menajes de casa, importados". Es también un crimen qpu se importen muebles, en estos momentos en que abundan los carpinteros mueblistas, que son verdaderos artistas y cuando bien se sabe que en Chile se fabrican a la perfección muebles hermosísimos, y considerados así por conocedores de la materia.

El señor **Serrano**.— Se ha pedido autorización a la Comisión de Control para pagar once amoblados importados, de distintas especies: comedores, dormitorios, etc., y yo considero—como lo afirma Su Señoría—que esto es algo inaudito.

El señor **Pradenas**.— ¡Cómo vamos a estar importando muebles, cuando tenemos maderas muy buenas y carpinteros que son verdaderos artistas!

El señor **Navarrete**.— He hecho una indicación para recargar todos esos artículos importados en un 25 por ciento, en lugar del 5 por ciento que considera el proyecto.

El señor **Pradenas**.— La indicación respecto a los muebles importados...

El señor **Figueroa Unzueta**.— Permítame, honorable Diputado... Pero junto con la protección a la industria nacional y el establecimiento de una valla a la internación, deberá también venir la limitación de las utilidades, porque muchos comerciantes se aprovechan de las franquicias en que desarrollan sus actividades, se aprovechan de que no se exportan artículo para elevar ellos sus precios, con perjuicio evidente para el consumidor.

El señor **Pradenas**.— En completo acuerdo; por eso he patrocinado la idea del señor Cataldo, que hace bastante tiempo propuso en la Cámara; la idea de crear una Junta de Control Industrial, a fin de evitar que la industria nacional, a la cual se quiere proteger, en realidad, se convierta después en una sección explotadora del pueblo.

Así pasa también con el calzado...

El señor **Serrano**.— ¿Quiere permitirme?

El señor **Pradenas**.— Estoy haciendo uso de la palabra en una interrupción...

El señor **Serrano**.— Hoy día existe una ley que obliga....

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Está con la palabra el honorable señor Ortega.

El señor **Pradenas**.— Ya voy a terminar... En realidad, estoy abusando de una

interrupción que me ha concedido el señor Ortega.

El señor **Serrano.**— ... que obliga a los comerciantes a que fijen sus precios en la forma que les indique el Gobierno.

El señor **Pradenas.**— A propósito, me aseguran en una carta, que los paños nacionales están subiendo de precio, a consecuencia de la falta de importación. No sé si esto será efectivo.

El calzado...

El señor **Rojas** (don Julio).— ¿Quiere permitirme Su Señoría?

El señor **Pradenas.**— El impuesto al calzado...

El señor **Rojas** (don Julio).— ¿Quiere permitirme, honorable Diputado?..

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Permítame, honorable Diputado... Tiene la palabra el honorable señor Ortega.

El señor **Ortega.**— Ya que el honorable señor Pradenas parece estar en vena de conceder interrupciones, yo le rogaría que también me concediera una a mí.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).—Ruego al honorable señor Ortega, se sirva hacer uso de su derecho.

El señor **Pradenas.**— Voy a terminar, señor Presidente.

Decíamos que se le impone una contribución al calzado; pero ¿a qué calzado, señor Presidente? Al calzado importado, precisamente, para favorecer a la industria nacional.

El señor **Rojas** (don Julio).— Hay más de siete mil obreros sin trabajo en esta industria, y debemos declarar con orgullo que el zapato nacional es muy superior al zapato extranjero.

Es solamente la fatuidad la que da preferencia al calzado importado.

El señor **Pradenas.**— Lo que sí que hay mucha gente que prefiere un zapato suizo o importado de Francia. Con esto sale ganando solamente la fatuidad, como ha dicho el honorable señor Rojas, y nada más.

Muchas de las ideas expuestas por la Comisión son aceptables y justas, y como decía el honorable señor Ortega, debemos hacer contribuir en la solución de estos problemas a las grandes fortunas, a los que reciben grandes rentas.

El señor **Ortega.**— Las interrupciones que la Cámara acaba de escuchar, han servido, en realidad, para ilustrar el debate, y no me siento arrepentido de haberlas concedido...

El señor **Cataldo.**— ¿Y si me concediera una a mí?

El señor **Ortega.**— ... pero ellas han dejado de manifiesto que esta elevación de los derechos de importación a los artículos que aquí se enumeran, entraña el peligro de que los artículos nacionales suban de precio; y esto nos pone frente a un nuevo mal, a la plena vigencia de una ley que nadie se ha atrevido a derogar: la ley de la oferta y la demanda.

En realidad, esta Junta de Control, en las que se piensa ahora, y algunas de las cuales están ya en funciones, importan una derogación parcial de esa ley, que es la que permite el juego inhumano del individualismo, que está victimando al pueblo, que nos está victimando a todos, en realidad.

Yo celebro, señor Presidente, que de una vez por todas, tomemos el peso a la gravedad de los males que nos afligen y nos dispongamos seriamente a ir a la extirpación de las causas que los producen, único medio de terminar con ellos. De otra manera, señor Presidente, con estas leyes de previsión social, con este arbitrio de seguros, no haremos otra cosa que postergar para una fecha próxima, cuando ya los males estén mucho más avanzados, la solución que, planteada hoy día con franqueza, sería mucho más fácil.

El señor **Quevedo.**— ¿Y cuáles son las causas de los males?

El señor **Ortega.**— Ya lo he dicho.

El señor **Alvarez.**— El honorable colega señor Quevedo estaba mentalmente ausente del debate.

El señor **Ortega.**— Pero no tengo inconveniente en repetirlo.

El señor **Quevedo.** — Muy agradecido; porque, sin duda, es lo más interesante saber cuáles son las causas de los males que hoy día nos aquejan.

El señor **Ortega.**— La desocupación de los obreros, tiene su origen, como decía hace un momento, en el progreso estupendo

del maquinismo, fruto del cual es el cada día más acentuado desplazamiento del obrero, que se ve privado de trabajo.

La industria salitrera ha racionalizado, mecanizados sus procedimientos, y ya ve Su Señoría los resultados: de 50,000 hombres que había en trabajo, sólo quedan 18,000 que lo tengan. Tal es el resultado del maquinismo en las industrias. El progreso no ha significado bienestar, sino para una ínfima minoría, la de los poseedores del capital.

El señor **Quevedo.**— Muy agradecido... comprendo el origen del mal, pero, ¿y el remedio del mal? Discúlpeme el honorable Diputado que abuse de su bondad, pidiéndole que me diga cuál es el remedio.

El señor **Ortega.**— También lo he expresado ya: antes que los hechos se anticipen debemos, por conveniencia de todos, ir a la substitución de este régimen económico en que vivimos, que tales males lleva en sus entrañas, por la socialización de las fuerzas productoras,
sorprenda la ruina sin nosotros abandonar las normas del economicismo por las normas del socialismo.

El señor **Figueroa Unzueta.**— Sería peor...

El señor **Quevedo.**— De ir al socialismo de Estado como la primera etapa, para llegar después al socialismo integral. Creo que ese es el remedio más satisfactorio.

Quedo muy satisfecho de la contestación de Su Señoría.

El señor **Figueroa Unzueta.**— Para llegar al socialismo integral, tendría que desprestigiarse el socialismo de Estado.

El señor **Ortega.**— Ya no reside la cuestión en pedirles a los hombres que estudien con lealtad, cuáles son las causas que están produciendo la anarquía y el caos en que se debate el mundo. Es, precisamente, este trastorno el que se encargará de probarnos, de convencer a los pocos escépticos que van quedando, que la crisis definitiva del capitalismo es no un hecho por producirse, sino un hecho producido, por más que nos empeñemos en cerrar los ojos ante la evidencia!

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— Permítame, honorable Diputado... Ha terminado el tiempo reglamentario de que podía disponer Su Señoría.

El señor **Ortega.**— Yo también he terminado.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— Está inscrito a continuación el honorable señor Alvarez.

El señor **Prosecretario.**— Se han formulado las siguientes indicaciones:

Por el señor Quevedo:

Para que se suprima la frase: "con su libreta al día", del artículo 21.

Por el señor Navarrete:

Para que se aumente el impuesto del 5 al 25 por ciento, en la letra c) del artículo 12.

Por el señor Urrutia Manzano, para que se reemplace en el artículo 2.o transitorio, la palabra "un" por "en".

Por el señor de la Cuadra, para que el proyecto sobre seguro de cesantía, en su segundo informe, pase a las Comisiones unidas de Trabajo y de Hacienda.

Por el señor Moreno Fontanes, para que pase a la Comisión de Hacienda, en los artículos que se refieren al financiamiento en el proyecto de ley que crea la Caja de Seguro de Cesantía.

Por el señor Rivera:

Para que en el artículo 1.o se suprima la frase final "o por otras".

Para que en el artículo 3.o se suprima la palabra final "ley".

Para agregar, al final del artículo 4.o, la siguiente frase: "o de cualquier otro origen".

Para que en el inciso séptimo del artículo 6.o se supriman las palabras: "por las respectivas asociaciones gremiales".

Para agregar la siguiente frase, como final, en el artículo 7.o: "y será considerado como empleado superior para los efectos constitucionales".

Para que se supriman los artículos 11, 12 y 14, y se les reemplace por el siguiente:

"Artículo 11. El fondo de la Caja de Seguro de Cesantía para cubrir las indemnizaciones fijadas por esta ley y sus gastos de administración, se formará:

a) Con una imposición patronal igual al uno por ciento del salario que se pague al obrero;

b) Con una imposición igual del obrero;

c) Con una imposición ascendente al uno

por ciento del sueldo del empleado, pagada por el empleador;

d) Con una imposición igual pagada por el empleado;

e) Con una imposición del uno por ciento que pagará el Estado sobre los salarios de los obreros y los sueldos de los empleados beneficiados con esta ley; y

f) Con las donaciones voluntarias y las herencias y legados que se hicieren para los cesantes, o en forma general e indeterminada a los pobres, mendigos o desvalidos.

Para que en la letra a) del artículo 12, se diga: "con el 50 por ciento de las utilidades, etc."

Artículo 12, letra b), se suprima la letra "y".

Artículo 12. Para que, después de la letra b), se agregue un letra que diga:

"c) Con un impuesto extraordinario del 100 por ciento sobre los rentas efectivas superiores a un millón de pesos que reciban anualmente las personas naturales".

Artículo 12. Número 9. Para que se redacte así:

"9) Sombreros importados para hombre, mujeres y niños".

Artículo 13. Para que se suprima el inciso segundo.

Artículo 31. Para que se agregue al inciso 2.o, la siguiente frase: "sin perjuicio de la responsabilidad que pueda afectarle".

Inciso 3.o Se agregue la siguiente frase: "Pero éste no podrá otorgarse a las personas que gocen de los beneficios de esta ley".

Artículo 32. Para que se reemplace la palabra final: "el sueldo mensual, etc.", por la siguiente: "por cuatrocientos pesos, si el empleado tiene familia y por doscientos cincuenta pesos, si no la tiene".

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — En discusión las indicaciones formuladas.

Está inscrito, a continuación, el honorable señor Alvarez.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado.

El señor **Alvarez**. — Las consideraciones que se han hecho por los diversos oradores sobre este proyecto, llevarán el convencimiento a la Honorable Cámara, de que el objetivo que se persigue por sus autores, basado dicho proyecto, en parte, en un mensaje del Gobierno y, en la parte principal, en un proyecto presentado por el distinguido y estudioso colega, señor Lira Urquieta, tiene mucho de promesas y muy poco de realidades para la cesantía.

En efecto, fuera del financiamiento que propone el proyecto de ley en los artículos transitorios, para remediar en parte la cesantía ya existente, todas las demás disposiciones del proyecto que forman la estructura completa del mismo, son cosas para el futuro; y queda establecido por los honorables Diputados, que me han precedido en el uso de la palabra, que para solucionar la cesantía y la crisis de trabajo del futuro, no hay ninguna proposición dentro del proyecto. Además, no se ha despachado ninguna ley que tienda a disminuir la desocupación de los chilenos.

En los artículos transitorios se consulta, como acabo de decirlo, la inversión de fondos para ayudar a los cesantes, tomándolos de los actuales fondos que existen acumulados en la Caja de Seguro Obrero y en la Caja de Empleados Particulares que han sido formados con las cuotas e imposiciones de los mismos cesantes de estas instituciones desde que ellas existen. De modo que la inversión de estos fondos a favor de los cesantes actuales, que no han cotizado para formar fondo de seguro de cesantía, significa lisa y llanamente que nosotros, por esta ley, mediante los artículos transitorios, vamos a disponer de los fondos acumulados por las dos instituciones a que se refiere esta ley, que, repito, han sido acumulados por la imposición constante de empleados particulares y obreros. Aunque un buen porcentaje de estas personas están cesantes y aunque esto puede ser muy caritativo...

El señor **Lira Urquieta**. — ¿Me permite el honorable Diputado?

Es para decir al honorable Diputado, que Su Señoría está discurriendo sobre una base falsa. El honorable Diputado estima que estos fondos se van a perder definitivamente para el Seguro Obrero y la Caja de Empleados Particulares, y la verdad es que el artículo habla de un anticipo de fondos que harán a favor de los cesantes esas instituciones, fondos que les serán reembolsados.

Actualmente, la Caja de Seguro Obrero tiene más de ciento cincuenta millones de pesos en bonos, que constituyen sus reser-

vas de invalidez y de vejez, y de éstos se toman 40.000,000, no en forma que signifique una expoliación, sino, como lo dice el proyecto, en forma de préstamo para garantizar otro empréstito que comenzará a cubrirse con las entradas normales que tendrá la Caja.

Yo puedo asegurar a Su Señoría, con pleno conocimiento, porque he desempeñado algunos años el cargo de consejero de estas instituciones, que no se necesitará el tiempo de que habla la ley para cubrir estos fondos y antes de dos años, habrán sido reembolsados a la Caja de Seguro Obrero. Lo mismo ocurrirá con la Caja de Empleados Particulares.

No se trata, pues, de tomar fondos ajenos para aplicarlos a los fines de este proyecto de ley, sino de garantizar con esos valores un empréstito, que serán devueltos a medida que el empréstito vaya siendo cubierto.

No puede pensar el honorable señor Alvarez, en ningún momento, que pudo pasar por la mente de la Comisión ni del que habla, proponer una operación semejante, que habría significado un despojo y que habría ido en desmedro de legítimas finalidades establecidas en otra ley. No acostumbramos, en esta materia, desvestir a un santo para vestir otro, porque esto sería un pésimo precedente en materia de previsión social.

El señor **Alvarez**. — No he pensado atribuir a Su Señoría la práctica de vestir santos con la indumentaria de otros. Las observaciones que ha hecho Su Señoría, no desvirtúan las que yo he hecho antes a los artículos del proyecto.

Estos fondos que están acumulados, pertenecen a los cotizantes que actualmente siguen trabajando. Por consiguiente, las Cajas de Seguro Obrero y de Empleados Particulares van a dar un anticipo a este organismo autónomo, creado por este proyecto de Su Señoría. También he entendido que estos fondos van a ser dados a título de préstamo para ser devuelto con las cotizaciones que harán los actuales empleados y obreros, sin tomar en cuenta que la situación económica actual, tal vez no permita mantener la estabilidad de estas Cajas. Por el contrario, creo que se va agravando la crisis y que numerosos obreros no podrán cotizar. No creo que en el plazo de dos años a que se ha referido Su Señoría, pueda terminar la cesantía y que estos anticipos puedan ser descontados de los sueldos y salarios afectos al régimen de estas Cajas. En esto no existe más que un acto puramente caritativo...

El señor **Lira Urquieta**. — No se trata de un acto caritativo. Se trata exclusivamente de garantir un empréstito que va a llevar, como lo indica el proyecto, la firma del Estado. Estos valores no se van a vender, ni se van a entregar ni van a pasar a dominio ajeno: van a pertenecer siempre a la Caja de Seguro Obrero y a la Caja de Empleados Particulares. Lo que se hace con esto, es poner una garantía a un empréstito para que pueda conseguirse el dinero necesario para los cesantes. Ese empréstito, repito, queda además garantido por el Gobierno y, en seguida, esos valores, que no se realizan, serán devueltos en plazo no lejano.

Si la cesantía, dentro del plazo que nos ha indicado el señor Alvarez, va a seguir aumentando, quiere decir, entonces, que no sólo se consumirán esos fondos de cesantía, sino que probablemente todos los dineros particulares, porque no podemos dejar de atender esta necesidad.

No se trata de caridad, sino de conseguir un anticipo, como se podría conseguir un anticipo de los Bancos con una garantía de particulares, con la garantía del Estado, con la obligación de devolución a un plazo más o menos corto, sin tocar estos valores, y sin que ellos dejen de pertenecer a esas dos instituciones.

El señor **Alvarez**.— Las observaciones de Su Señoría dejan subsistente mi objeción: esa devolución, ¿con qué fondos se va a hacer?

El señor **Lira Urquieta**.— La Caja de Seguro de Cesantía debe cancelar con cargo a sus entradas, semestralmente, una cantidad determinada de los vales de tesorería que se hayan emitido y, a medida que se vayan retirando éstos, devolverá a la Caja de Seguro Obrero, en la misma proporción, los valores que ha recibido en préstamo.

De manera que en ningún caso se van a invertir ni a perder esos valores.

El señor **Alvarez.**— ¿ Y quién va a garantizar la diferencia que en esta clase de operaciones tiene que producirse?

El señor **Lira Urquieta.**— El Estado, en la forma que estime conveniente, y si la Caja de Seguro de Cesantía no puede hacer frente a esta situación, quiere decir que el Estado va a tener que aumentar su crédito interno en valores que correspondan .Es sensible que no haya otra fórmula, pero el Estado debe hacerse cargo y remediar esta situación.

El señor **Alvarez.**— La cosa se va viendo, entonces, más clara.

Las Cajas entregan a la Caja de Seguro de Cesantía los valores que se indican en el 2.o transitorio, y mediante el mecanismo que se establece en los artículos siguientes, emisión de vales y redescuento en el Banco Central, se obtendrá el dinero que requiere la realización de esta ley.

Señor Presidente, la situación es mala para todas las empresas y negocios y resultará también mala para el Fisco en cuanto a la percepción de sus rentas. Y vamos a echar una nueva carga sobre el Fisco que no tiene de donde sacar un centavo por el concepto de contribuciones y vamos a tener a la larga este dinero completamente perdido, paralizado.

El Fisco toma con su garantía estos valores y tiene que liquidarlos y devolverlos con el valor que representaban estos papeles. De las observaciones generales que se han hecho, vo ya confirmar algunas en la forma más concisa y breve que sea posible...

El honorable señor Ortega Mason, que representa la tendencia socialista que se diseña en el Partido Radical, ha dicho que el maquinismo, que la mecanización ha desplazado a los asalariados, empleados y obreros. Se ha dicho también que el capitalismo está en crisis. Me parece que es peligroso asegurar que el capitalismo esté en crisis. Si el capital desaparece, toda la humanidad quedaría pobre, desnuda, y las enormes riquezas que se han acumulado se perderían. Me parece que sería preferible cambiar la expresión capitalismo por otra expresión económica, que no traiga recuerdos enojosos para los que luchamos por la tendencia socialista. Y una fórmula más sencilla que esté encuadrada dentro de los principios de la fraternidad bien tentendida del socialismo bien entendido...

El señor **Pradenas.**— El único capitalismo que no morirá nunca es el trabajo.

El señor **Alvarez.**— Sostengo que el capital individual debe transformarse en social. Con esto avanzaremos en el propósito de destruir la lucha de clases, la cual, para obtener esa fraternidad, preconiza la lucha de clases...

El señor **Sepúlveda Leal.**— No se le entiende a Su Señoría.

El señor **Alvarez.**— Va a entender en seguida Su Señoría. Debemos luchar por convencer a los que obran simplemente por sugestiones que es indispensable que nos organicemos sin odios, porque los pobres, los que estamos obligados a ganarnos el pan con el sudor de nuestras frentes, debemos trabajar sin antagonismos de grupos sociales; debemos levantar el concepto de que la riqueza es patrimonio común del mundo, —la riqueza en su forma primaria, la riqueza elaborada, de circulación, de distribución —y entonces considerar a los hombres como factores concurrentes a un título de igual aportación y expectativas, en el terreno de la producción y de la circulación de la riqueza.

Queda en pie la discusión de cuántos son estos aportes, y cuántas son las utilidades y los beneficos que debemos repartir entre estos socios que se han presentado hasta ahora como antagónicos, como irreductibles.

Señor Presidente, la humanidad es una sola, como es una sola la tierra; las divisiones de los continentes que hacen los geógrafos sólo sirven para facilitar la comprensión a los alumnos, y la división de los sociólogos hacen de los hombres en razas antagónicos, y de los individuos en explotadores y explotados. Tiene su razón de ser. No niego los hechos de la historia que, como mensaje de lejanas edades, nos habla de que fué efectiva esa lucha entre amos y esclavos, entre señores y siervos, pero también la historia nos presenta como un mensaje de la época

remota, las teorías de los grandes cerebros que han merecido el culto y la veneración del pasado y que predicaron la posibilidad de que se considere como una sola entidad biológica.

Nosotros deseamos, pues, que el socialismo cambie un poco su vocabulario, y predique la sociabilización del capital, en lugar de hablar de su destrucción.

Yo, sin tener fundos, ni casas, sin tener bienes materiales, me creo poseedor de una parte de los beneficios de este país; me creo poseedor de sus carreteras, de sus servicios de telégrafos y teléfonos, etc., y también me creo acreedor a una parte de los beneficios de los servicios del orden público, de los servicios dedicados a realizar la justicia y a respetar los derechos individuales.

Y es así como aporto con todo desinterés mi modesto contingente en la realización de esta nueva mentalidad de mis compatriotas.

Yo creo que más han perdido los menesterosos y desgraciados en adoptar el concepto de la lucha de clases con enconos y enojos, que más han perdido con seguir guiados por sus mentores airados en las tribuna, que si fueran, por un acto de meditación, por un acto de reflexión, poniendo el mismo tono, al mismo diapasón los dictados del cerebro con los dictados nobilísimos del corazón...

El señor **Sepúlveda Leal.**— ¿Quiere permitirme, honorable Diputado? Su Señoría que se sienta en los bancos de izquierda, ¿por qué no deja...

El señor **Pradenas.**—¿Dirigente de qué bancos?

El señor **Sepúlveda Leal.**— ¿Por qué no deja la discusión a la iniciativa...

El señor **Alvarez.**— Yo nunca he creído, señor Presidente, que sea un timbre de orgullo para un hombre convencido de las cualidades humanas, el ser dirigente de otros compañeros de desgracia y mucho menos de grupos formado por parlamentarios.

Yo me dirijo, yo pretendo dirigirme sólo...

El señor **Sepúlveda Leal.**— Su Señoría se sienta en los bancos de la izquierda, ¿no cree que es mucho más conveniente que se ataque el principio de lucha de clases desde los bancos de allá del frente? ¿Por qué? entonces, no lo deja para ellos...?

El señor **Alvarez.**— Absolutamente, honorable Diputado; porque creo que ellos defienden el concepto capitalista individualista frente a los ataques que se hacen al régimen actual equivocadamente desde los bancos de la izquierda. Nada tiene de extraño, nada tiene de dañoso que una voz de los bancos de la izquierda, muy sincera siempre, se levante para decir: "no combatimos el capitalismo sino el egoísmo individualista y combatimos a éste para que se transforme en la sociabilización del capital, porque siendo una evidencia que él pertenece a todos...

El señor **Pradenas.**— Pero, ¿qué es lo que es el socialismo entonces?

El señor **Rivera** (Vicepresidente).—Ruego a los honorables Diputados se sirvan evitar los diálogos y se dirijan a la Mesa.

El señor **Alvarez.**— El socialismo es tan difícil de definir como el cristianismo y, como él, tiene muchas interpretaciones...

El señor **Pradenas.**— Señor Diputado, si el socialismo tiene un programa perfectamente definido, absolutamente definido; de manera que no puede ser, como el cristianismo, una doctrina difusa...

El señor **Alvarez.**—El cristianismo y el socialismo son dos doctrinas que tienen muchas dificultades para ser explicadas y comprendidas. El socialismo de Su Señoría, y que en parte es el mío, llamado programa de la democracia en Chile, tiene puntos de diferencia substancial con el socialismo llamado comunismo y tiene puntos de diferencia fundamentales con otras concepciones como el socialismo del Estado que puede ser aceptado como transición; pero no como una solución permanente.

El socialismo que yo preconizo como una solución definitiva y futura es el en que el individuo conserva toda la integridad de su personalidad, dando todos sus aportes a la solución de todos los problemas, pero, al mismo tiempo, recibiendo el máximum de beneficios.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Me permito advertirle a Su Señoría que ha expirado su tiempo reglamentario.

El señor **Leyton.**— Prorroguémoselo, señor Presidente... Son muy interesantes sus palabras.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— Con la venia de la Cámara, podría...

El señor **Martones.**—¡Que se concrete al proyecto, porque andar volando por el campo de un socialismo que no se entiende...

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor **Martones.**— No me opongo.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— Pero la aceptación de Su Señoría es condicional.

El señor **Martones.**— No me opongo.

El señor **Lira** (don Alejo).— ¡Pero que se circunscriba al proyecto!

El señor **Alvarez.**— Voy a pasar a la Mesa las indicaciones consiguientes, para reformar este famoso proyecto, que lleva la firma de algunos miembros de la Comisión de Legislación y Trabajo que se han opuesto a que continúe en el uso de la palabra.

El señor **Pradenas.**— Que quede constancia de que yo no me he opuesto a que continúe hablando Su Señoría. Lo único que he preguntado al honorable señor Alvarez, es si iba a seguir defendiendo al capitalismo.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— Tiene la palabra el honorable señor Retamales.

El señor **Prosecretario.**— El señor Alvarez formula las siguientes indicaciones:

1. Que se suprima el Consejo de la Caja de Seguro de Cesantía, que se propone en los artículos 5.o y 10, inclusive, (1) rechazándose la idea de crear una Caja de Cesantía.

2. Que se someta a las actuales Cajas de Seguro Obrero y de Empleados Particulares, la administración del seguro de cesantía que por esta ley se crea.

3. Que se introduzcan las siguientes modificaciones a los artículos que se expresan: Artículo 12, rebajar al 50 por ciento el aporte consultado en la letra a); agregar la palabra "importados" al final del número 11 del mismo artículo; artículo 13, limitar a una suma fija la suma que aportaría el Estado para cubrir la diferencia a que se refiere el mismo artículo; suprimir el artículo 15, pues la percepción y administración de los fondos destinados al seguro de cesantía, deberá hacerse por las Cajas de Seguro Obrero y por la de Empleados Particulares, respectivamente; colocar la palabra "invertirse" del artículo 16, entre las palabras: "pudiendo" y "hasta" en el artículo 18, agregar la frase: "de los fondos del seguro obligatorio", después de la palabra "balances" al principio de este artículo.

4. Substituir las frases "el Consejo" y de "Comités Locales" de todos los artículos del 11 adelante y reemplazarlo por las de "Cajas de Seguro Obrero o de Empleados Particulares", según el caso.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — En discusión las indicaciones.

Está inscrito a continuación, el honorable señor Retamales.

El señor **Retamales.**— El señor Acuña va a hacer uso de la palabra.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— ¿Renuncia Su Señoría en beneficio del señor Acuña?

El señor **Retamales.**— ¡Nó, señor! Me ha pedido una interrupción dentro de mi tiempo.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Es que hay otros señores Diputados inscritos.

El señor **Retamales.**— Dentro de mi tiempo.

El señor **Acuña** (don Vicente).—Yo quiero referirme a este proyecto y declarar que, en mi concepto, en la totalidad de sus disposiciones es aceptable, menos en cuanto se refiere a los artículos transitorios, el primero de los cuales, dice a la letra:

"Artículo 1.o Las disposiciones de esta ley que otorgan auxilios a los obreros y empleados, se aplicarán desde luego, a los que se encuentren cesantes a la fecha de su publicación".

Esto me parece grave, señor Presidente. Estos fondos que van a dedicarse a salvar, en parte, el problema de la cesantía, según esta disposición tan amplia, van a servir a todos los individuos que están cesantes a la fecha de la dictación de la ley.

¿Cuántos de estos cesantes—pregunto yo—son cesantes permanentes, por costumbre, por espíritu de ociosidad, porque no han querido emplearse y porque se han acostumbrado a vivir en la cesantía?

Hay que distinguir esta clase de cesantes, señor Presidente, del obrero honesto que ha perdido su empleo, su puesto, su trabajo, su situación, por esta crisis económica que aflige al país, que ha hecho que la industria dis-

minuya el número de sus colaboradores, que ha hecho que el comercio disminuya el número de sus empleados. Estos, son, en mi concepto, los efectivamente cesantes, víctimas de la situación económica actual del mundo; pero los otros cesantes, los ociosos no pueden venir con igual derecho a estos cesantes de verdad, a disputarles las facilidades de esta ley.

Yo me imagino pienso y estoy convencido de que hay necesidad de excluir a estos cesantes de los beneficios de esta ley, y contemplar en una forma perfectamente clara y que no deje lugar a dudas que con esta ley se va a tratar de servir a la gente trabajadora, a la gente que en el trabajo manual o en el comercio han gastado sus esfuerzos, que ha vivido de su trabajo, del sudor de su frente.

En este sentido, señor Presidente, buscando un límite a esta situación, yo pregunto: la gente que no ha querido nunca aceptar la vigencia de las leyes de previsión, es lógico que mañana acepte la vigencia de esta ley que les va a crear una situación a que antes no quisieron entregarse. Tenemos una infinidad de ciudadanos que no han querido cumplir con la Ley de Seguro Obligatorio; tenemos una infinidad de empleados que no han querido cumplir con la Ley de Empleados Particulares, y a esta gente que no ha querido cumplir con la ley, que no ha aceptado las leyes vigentes, vamos a entregarle mañana estos fondos que vamos a substraer del esfuerzo de los que trabajan para que sigan su cesantía permanente.

El señor **Quevedo.**— Son algunos patrones los que no han querido cumplir con la ley.

El señor **Acuña** (don Vicente).— Si los empleados y obreros hubieran exigido de sus patrones y hubieran pedido amparo, en caso necesario, a las autoridades correspondientes, para el cumplimiento de la ley, no se habrían producido tales cosas; pero a veces hay concomitancia entre los obreros y patrones para no cumplir con la ley.

Entonces lo justo es que las facilidades que esta ley va a otorgar a los cesantes, sean para los cesantes de verdad, víctimas de la época actual.

El señor **Leyton.**— Eso está contemplado en el artículo 29.

El señor **Acuña** (don Vicente). — Estoy hablando del artículo transitorio, que dispone la aplicación inmediata de esta ley.

En consecuencia, de lo dicho, me permito proponer a la Cámara que agreguemos al artículo primero transitorio de esta ley, lo siguiente:

"Y que acrediten estar inscritos y haber sido imponentes hasta el 31 de diciembre de 1929, de algunas de las **Cajas de Previsión** autorizadas por la ley".

Note la Cámara que busco una fecha de dos años, atrás para tratar de servir. a todos los que comenzaron a ser víctimas de la desocupación obligada.

El señor **Garrido.**— Es mucha la benevolencia de Su Señoría. Yo diría desde el año 30.

El señor **Acuña** (don Vicente).— La Honorable Cámara, resolverá, señor Diputado.

"Para fijar su renta—continúa la indicación—se tomará en cuenta la que aparezca en la inscripción correspondiente en aquellas Cajas".

Porque estos cesantes a que me refiero, y con esta opinión yo no ofendo a los cesantes de verdad, a los cesantes que yo llamo de verdad, ¿qué salario van a fijar para obtener los beneficios de esta ley de cesantía?

La que se les ocurra. Porque no habría patrón, no habría planillas ni libro de pago alguno con que acreditar lo que han ganado. Pero tomando en cuenta la inscripción en alguna de las Cajas de Previsión Social que en la forma en que existen, han servido a todas las situaciones, a todas las clases, a todos los ciudadanos, la renta con que se inscribieron, la renta con que impusieron, será la renta que les servirá de base para disfrutar de los beneficios de esta ley.

Esto es lo que me parece honrado. Lo demás sería hacer víctimas a los hombres que trabajan, de los ociosos, que comenzarían a vivir a costillas de sus esfuerzos.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).—Tiene la palabra el honorable señor Retamales.

El señor **Retamales.**—Este proyecto, sin duda, tiende a prestar un gran servicio a la clase obrera; pero, vuelvo a insistir, señor Presidente, en que, precisamente ahora, deberíamos, no digo eliminar este proyecto, pero pedir la presentación de otros con el

carácter de urgente para dar ocupación, para dar trabajo a los obreros, a los elementos que hoy pululan por las calles y no tienen un pan que comer, como era el proyecto a que acabo de referirme hace poco, el que dice relación con la minería, que ha quedado postergado en la tabla.

Es cierto que este proyecto beneficiará grandemente a la clase obrera; pero yo digo: ¿cómo es posible que en la hora presente se exijan más contribuciones a los dueños de establecimientos, a los empleadores, contribuciones que van a pagar también los mismos obreros, que por casualidad van a encontrar trabajo, puesto que la situación es difícil? ¿Cómo se les va a restar de la miseria de sueldo que puedan ganar una parte para formar el fondo de cesantía?

En realidad, estas ideas del proyecto son de los tiempos de bonanza, de los tiempos de riqueza, en que la situación personal de cada individuo es medianamente desahogada; pero hoy día es imposible poner contribución a los patroos y obreros para destinarla al cumplimiento de esta ley, que de aquí a siete meses podrá entrar en vigencia.

El señor **Martones**.—¿Quiere permitirme una interrupción el honorable Diputado?...

Deseo rectificar lo que ha aseverado Su Señoría de que de aquí a siete meses va a entrar en vigencia esta ley.

Esta ley, honorable Diputado, entra en vigencia en forma inmediata, pues uno de sus artículos transitorios así lo establece.

Indudablemente que la Caja que crea no tendrá entradas ordinarias de inmediato y, por lo tanto, se le dan entradas extraordinarias. Es decir, se le concederán préstamos para hacer las operaciones que necesita realizar.

En cuanto a las contribuciones que se imponen a los patronos, aunque se encuentran en situación muy difícil, tienen ellos la obligación de contribuir en la forma que la ley establece, porque así conviene a sus intereses, porque así conviene al país, porque es preciso solucionar la crisis aún a costa de sacrificios de los patrones, de los obreros y del Estado.

Las mismas argumentaciones podrían hacerse en defensa de los obreros y también en defensa del Estado, y en esas condiciones no podría dictarse nunca una ley de esta especie; en consecuencia, es preciso sacrificar a todo el conglomerado social de nuestro país con el objeto de solucionar este angustioso problema.

Quiero aprovechar que estoy con la palabra, señor Presidente, gracias a la benevolencia del señor Retamales, que me ha concedido una interrupción...

El señor **Retamales**.—Es que no voy a alcanzar a terminar mis observaciones, honorable Diputado...

El señor **Martones**.—Sólo voy a manifestar que este proyecto, en sus líneas generales, es aprobado por la unanimidad de la Honorable Cámara; se han hecho sobre él indicaciones importantísimas, las cuales tomará muy en consideración la Comisión, y con el objeto de despachar otros proyectos de urgencia inmediata, algunos de los cuales ha señalado el honorable señor Retamales, como el de auxilio a la minería, como el que se refiere a poner en marcha los Altos Hornos de Corral y otros proyectos por el mismo estilo que se encuentran en la Honorable Cámara, creo que sería oportuno que votáramos este proyecto al término de la orden del día de hoy, y en el segundo informe se consideraran entonces las indicaciones ya formuladas.

El señor **Acuña** (don Vicente).—Y que se permita mandar indicaciones a la Comisión.

El señor **Retamales**. — Quiero terminar, señor Presidente, porque como manifestaba, yo considero que este proyecto, por el momento, es un simple proyecto ideológico, nada más, porque los millones que figuran aquí para ser prestados a esta Caja no sé de dónde se van a sacar.

La Caja de Seguro Obligatorio, la Caja de Empleados Particulares y del Fisco sobre todo, no tienen un centavo. Aquéllas tienen todo su capital invertido en bonos, de manera que no sabemos de dónde se va a sacar esta plata.

No estemos engañando al país, señor Presidente, no engañemos a la clase obrera, no nos engañemos a nosotros mismos, señor Presidente; digamos las cosas con claridad. Yo puedo hablar con claridad, porque sé cuál es el estado de las Cajas, conozco la situación del país y sé bien que los industriales y los trabajadores tampoco pueden pagar.

Yo no niego que esta ley, dictada en tiempos normales, podría prestar sus servicios, y me parece que en este sentido tenemos la obligación de cooperar a que la clase obrera pueda disfrutar de mejor situación, ya que los hombres de fortuna de por sí se la dan. De modo que a mí me parece que es imposible imponer gastos o gravámenes en estos momentos y, si pudieran procurarse estos fondos, ellos debieran destinarse mejor, como muy bien lo acaba de expresar el honorable señor Martones, a poner en práctica y en movimiento a las industrias del país para ocupar la gente, porque en ningún caso se podría recurrir a la Beneficencia, que no hace otra cosa que fomentar la ociosidad.

Hay que alentar a los trabajadores y a los industriales para que así tengan oportunidad de dar trabajo al cesante y hacer prosperar el país.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).—Está inscrito a continuación el honorable señor Elguín.

Queda en discusión la indicación del honorable señor Acuña.

El señor **Prosecretario**.—El señor Pradenas formula indicación para que el inciso c) del artículo 12, quede en la siguiente forma:

"c) Con un impuesto del 25 por ciento sobre el precio de venta de los siguientes objetos o mercaderías:

1. Joyas y objetos de arte;

2. Automóviles para pasajeros, de un valor superior a 10,000 pesos;

3. Pianos, pianolas, aparatos de radio y victrolas;

4. Pieles importadas, manufacturadas o nó;

6. Sederías importadas;

7. Perfumes, cosméticos importados.

d) Con el 10 por ciento de impuesto sobre el precio de venta de toda clase de muebles importados.

Con un impuesto de un 10 por ciento sobre las rentas libres inferiores a 60,000 pesos anuales; de un 20 por ciento sobre las superiores a 100,000 pesos; con un 30 por ciento sobre las superiores a 200,000 pesos; con un 40 por ciento sobre las superiores a 300,000 pesos e inferiores a 500,000 pesos; con un 50 por ciento sobre las superiores a 500,000 pesos".

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — En discusión la indicación.

Puede usar de la palabra el honorable señor Elguín.

El señor **Elguín**. — Señor Presidente, si tuviera yo el convencimiento de que la Honorable Cámara iba a acoger la insinuación que ha hecho el honorable señor Martones, en el sentido de que este proyecto se aprobara en general al término de la hora, yo renunciaría a mi derecho a usar de la palabra. Pero como creo que la Honorable Cámara no va a acoger esta indicación, me voy a permitir expresar algunas observaciones generales.

Al empezar la discusión del proyecto en debate, en la sesión de hoy, el honorable señor Retamales se hizo eco de algunas imputaciones, de algunos cargos hechos por el ex-Ministro de Tierras y Colonización en la asamblea verificada ayer en el Teatro Municipal, cargos que afectan a la Honorable Cámara y a algunos hombres de Gobierno, en el sentido de no haber tomado aún ninguna medida integral para solucionar el problema de la cesantía.

Esos cargos, para aquellos que no conocen la discusión interna y los trámites reglamentarios de los proyectos de ley de iniciativa del Ejecutivo o de los parlamentarios, tal vez resulten absolutamente fundados.

En realidad, la verdad es que los hombres de Gobierno tanto en el Parlamento como en el Ejecutivo, no han propiciado ninguna medida capaz de solucionar este problema pendiente que gravita desde hace más de un año sobre la estabilidad misma de la República.

El señor **Retamales**.—Pero de estos bancos se han propuesto proyectos para mejorar la condición de los obreros.

El señor **Elguín**.—Pero esos proyectos han caído en el vacío, los hombres de Gobierno indicados más que nadie para llevarlos a la práctica, les han hecho la neumática...

El señor **Pradenas**.—Sin ir más lejos, hasta ahora, no se ha podido obtener que el Ejecutivo incluya en la convocatoria el proyecto sobre subdivisión de la tierra.

El señor **López**.—Y tenemos que únicamente por culpa del Gobierno, por haber vetado la ley que entregaba "La Nación"

a los obreros, hay actualmente quinientos hombres desocupados...

El señor **Martones**.—Pero este proyecto, cuyo despacho no es obstaculizado por el Gobierno, debemos despacharlo pronto.

El señor **Elguín**.—Hace más de un año que tenemos en Chile el fantasma de la cesantía, el fantasma del hambre y de la miseria, haciendo vivir a la República días de intranquilidad y de zozobra.

Hace más de un año que el proletariado chileno vive la silenciosa tragedia del hambre.

Hace más de un año que estos brazos que antes eran vigorosos, se levantan en petición de ayuda a los hombres de Gobierno, a los ricos, de los poderosos, que tienen en sus manos el porvenir, la salud, la vida del pueblo.

Hace más de un año también que los tiernos retoños infantiles de nuestros obreros abandonaron las cunas humildes del hambre, de la miseria, de la tuberculosis, porque no llegó oportunamente hasta ellos una taza de leche, un miserable mendrugo de pan.

La administración pasada, mal llamada de dictadura militar, nada resolvió. El Gobierno mal llamado constitucionalista, legislatorio y civilista, encabezado por el Excmo. señor Trucco, que le ha sucedido, nada ha hecho tampoco hasta este momento, y la administración que recién se inicia, con toda seguridad, no va a hacer nada para solucionar en forma radical este problema que, en boca de muchos Ministros, es un problema que no admite espera.

Ha sido inútil que de los distintos bancos de la Cámara, como acaba de hacerlo presente el señor Retamales, hayan partido voces, sobre esta materia; ha sido inútil que varios Diputados hayan señalado las raíces del mal, indicando las medidas salvadoras como ha sido también inútil que el Ilustrísimo Obispo de Tarapacá, en carta a la cual dí lectura en sesiones pasadas, obedeciendo a los imperiosos dictados de su conciencia haya hecho estallar el latigazo sangriento de su palabra sobre las conciencias turbias de los hombres que retienen en sus manos el Poder, los capitales, la tierra.

En estos momentos, señor Presidente, la Comisión de Legislación y Trabajo, nos presenta a nuestra consideración un proyecto para solucionar parcialmente la cesantía. Este proyecto es evidentemente un débil paliativo, tiene muchos vacíos, es fácilmente pulverizable, pero es un proyecto que dentro de las prácticas y cánones que establece nuestra Carta Fundamental, que en más de una ocasión he llamado la Mentira **Fundamental de la República**, no puede ser en otra forma.

Yo he visto los esfuerzos de los miembros de la Comisión para presentar un proyecto menos incoherente y menos vago que todas las medidas incoherentes y vagas propuestas por el Ejecutivo.

Yo le encuentro al señor Lira Urquieta, toda la razón, cuando en sesión pasada al discutirse el proyecto en debate, sostenía que el **problema de la cesantía no es posible resolverlo sólo a base de caridad**, como parecen entender muchos, o la inmensa mayoría de los hombres dirigentes. Ya no es suficiente la caridad. Yo encuentro al señor Lira Urquieta toda la razón cuando sostenía que **no es posible dar por caridad al proletariado, lo que él puede exigir como un derecho**.

La caridad, señor Presidente, ha fracasado, ha fracasado absolutamente en la ciudad principal de la República: en Santiago. Hemos visto que después de la petición dirigida a todos los habitantes del país por el Excmo. señor Montero y a pesar de los llamados que se han hecho en carácter de urgentes a toda la opinión pública para ayudar eficazmente a la solución de este problema, esta caridad se ha traducido en un mes en la suma miserable de 53,000 pesos, suma que ha sido integrada en sus tercios por instituciones bancarias, por organismos de empleados y obreros y, el resto, por particulares, suma miserable, señor Presidente, cuando sabemos que necesitan 25,000 a 30,000 pesos diarios para solucionar siquiera en parte el problema de la miseria y del hambre que agobia a los cesantes, tan sólo en Santiago.

Voy a hacerme cargo, señor Presidente, en líneas generales de algunos de los aspectos más interesantes del proyecto: primero, el establecimiento del seguro de cesantía; segundo, la doctrina del trabajo obligatorio, que también establece, y tercero, su financiamiento.

Respecto al primer punto, señor Presi-

dente, **la previsión social**, emanada del concepto de **solidaridad humana**, que se ha ido infiltrando en una gran mayoría de los hombres de gobierno, en los propios capitalistas y en la masa asalariada, dió origen a los Seguros Sociales, ya sean de invalidez, de vejez, de enfermedad, de cesantía, etc.

Pero la **previsión social, señor Presidente, es sólo de posible, es sólo eficaz dentro de una sociedad organizada, dentro de una sociedad fundamentada en principios materiales, armónicos y justos, dentro de una sociedad de cuya organización resulte la Unidad, Solidaridad y Trabajo de los individuos que la componen.**

Pero, dentro de nuestras sociedades, actual, absolutamente desorganizada, **dentro del régimen capitalista, fundamentado en un principio falso, absolutamente falso, como es el principio de la lucha individual por la conquista del capital individual para sostener y conservar la vida individual, la previsión social es utópica e imposible...**

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — ¿Me permite, honorable Diputado? Se va a leer una indicación que ha llegado a la Mesa...

El señor **Prosecretario**.—Indicación del señor Martones para que se vote desde luego en general, el proyecto en debate.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Esta indicación, requiere unanimidad.

El señor **Elguín**.—¿Qué indicación, señor Presidente?

El señor **Lezaeta**.—Para que se vote desde luego el proyecto...

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Para someter desde luego a votación general el proyecto...

El señor **Leyton**.—¿Me permite, señor Presidente, sobre la indicación?

El señor **Martones**.—¿Me permite una palabra, señor Presidente?

En virtud de la urgencia del proyecto, el debate, debió haber quedado clausurado ayer. No se trata con mi indicación de impedir a otros honorables colegas la oportunidad de aportar sus luces, al estudio de este proyecto, sino sencillamente se quiere dar tiempo a la Cámara para que discuta en las próximas sesiones proyectos de tanta importancia como son los que están en tabla.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo unánime de la **Cámara**, para aceptar la indicación.

El señor **Pradenas**.—¿En qué situación, quedamos los inscritos?

El señor **Araya** (don Francisco).— Me opongo.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

Terminada la orden del día.

El señor **Pradenas**.—Desde luego, yo renuncio a hacer uso de la palabra, porque lo interesante es que pase pronto este proyecto.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Ha terminado la orden del día.

En la hora de incidentes está inscrito en primer lugar el señor Elguín.

El señor **Pradenas**.—¿Por qué no solicita nuevamente, el acuerdo de la Cámara?

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Porque está terminada la orden del día.

El señor **Pradenas**.—Pero por unanimidad podría acordarse hoy...

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Mañana puede la Cámara, con el mismo resultado, acordar lo mismo al comienzo de la sesión.

El señor **Leyton**.—Yo haría indicación para que se consultara a la unanimidad de la Cámara...

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Estamos en la hora de incidentes.

El señor **Pradenas**.—Ruego al señor Presidente que deponga su intransigencia y que solicite la unanimidad de la Cámara; renunciamos los Diputados que estamos inscritos, a hacer uso de la palabra, si hay acuerdo unánime.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Nuevamente solicito el asentimiento de la Cámara, para prorrogar la orden del día para este solo efecto mencionado.

El señor **Bravo**.— ¡Sólo son 24 horas de espera!

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

Puede usar de la palabra el señor **Elguín**, que está inscrito en primer lugar.

El señor **Elguín**.— Con la venia de la Honorable Cámara y de los honorables Diputados inscritos, voy a ceder dos minutos de mi tiempo al señor Torres, para que él pueda hacer uso de la palabra.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). —

Se van a leer algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

8.—PETICION DE OFICIOS

El señor **Prosecretario.**— El señor Lois pide se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que despache, a la brevedad, la petición de la Colonia Agrícola de Tocopilla, que se acogen a las leyes de colonización, formando una colonia cooperativa agrícola obrera.

—El señor Fuentes solicita se dirija oficio a los señores Ministros de Fomento y de Bienestar Social, pidiéndoles que interpongan su influencia para conseguir que el Banco Central entregue los fondos en oro que ha solicitado la Compañía Industrial de Aceites Vegetales de Viña del Mar, para la compra de materia prima. La demora en la entrega de los fondos solicitados, colocaría a esta industria en la dura situación de tener que paralizar sus faenas, dejando sin trabajo a su personal y aumentando con ésto el porcentaje de desocupados.

Esta Compañía tiene pendiente una solicitud que ha sido informada favorablemente por el Departamento de Industrias Fabriles del Ministerio de Fomento y por la Comisión de Control de Cambio, después de haber estudiado los antecedentes que se acompañaron a dicha petición.

Al solicitar el envío de este oficio, lo hago a nombre de una comisión de obreros de dicho establecimiento, que desde hace una semana, se encuentran en esta capital, gestionando este auxilio para esa industria, lo que significará la defensa del pan para los 250 operarios que forman el personal de dicha fábrica.

El señor **López.**— Quisiera agregar mi firma al oficio sobre la colonia agrícola de Tocopilla.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Se dirigirán los oficios en la forma acostumbrada, y se le agregará la firma del honorable señor López, al oficio relativo a la colonia agrícola de Tocopilla.

9.—IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO.—NOMBRAMIENTO DE UNA COMISION MIXTA.

El señor **Prosecretario.**— Está en trámite de segunda discusión, una indicación de los señores Ortega, Tagle, Pradenas, del Canto, Gabriel González, Martones, Rafael Moreno, para invitar al Honorable Senado a constituir una Comisión Mixta de Diputados y Senadores, para que proponga un nuevo proyecto de reforma de la ley de impuesto global complementario.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Pongo en discusión la indicación formulada.

10.—SESION ESPECIAL

El señor **Prosecretario.**— Indicación de los señores Labbé, Enrique Lira, Salinas, Soto y Varas, para que se acuerde celebrar sesión en el día de mañana, de 2 1|2 a 4, para tratar de los proyectos siguientes:

1) Proyecto de esta Cámara, sobre el impuesto global complementario, devuelto con modificaciones por el Senado;

2) Proyecto sobre liquidación de la Empresa Periodística "La Nación";

3) Proyecto que crea el servicio de vigilancia de prisiones;

4) Proyecto que modifica la ley 4,912, sobre primas de exportación a los productos agrícolas.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — En discusión la indicación.

El señor **Pradenas.**— Pido la palabra sobre la indicación.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Permítame, honorable Diputado, hay otras indicaciones todavía.

11.—LIQUIDACION DE LA EMPRESA PERIODISTICA "LA NACION".— PREFERENCIA.

El señor **Prosecretario.**— Indicación del señor Cárdenas, a nombre del Comité Demócrata, para que se coloque en primer lugar de la tabla para la sesión de mañana, el asunto relativo a la liquidación de la Empresa Periodística "La Nación", devuelto nuevamente por el Ejecutivo.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— En discusión las indicaciones.

12.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— En reemplazo del honorable señor Gutiérrez, que ha fallecido, propongo como miembro de la Comisión de Reforma Constitucional y de Reglamento, al señor López.

Si le parece a la Cámara, se aceptaría esta designación.

Aceptada.

El honorable señor Acuña ha renunciado el cargo de miembro de la Comisión de Higiene.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aceptada esta renuncia.

Aceptada.

En reemplazo del señor Acuña, propongo al honorable señor Véliz.

Si le parece a la Cámara, se aceptaría esta proposición.

Aceptada.

Puede usar de la palabra el honorable señor Torres.

13.—REPARTO DEL RENDIMIENTO DE LAS PATENTES MINERAS EN ATACAMA Y COQUIMBO.—PETICION DE OFICIO.

El señor **Torres** (don Isauro) . — Señor Presidente, por iniciativa del Diputado que habla, la ley 4,454, de 19 de noviembre de 1928, dispuso que el 50 por ciento del rendimiento de la patentes de minas de las provincias de Atacama y Coquimbo, pasase a beneficio de las respectivas Municipalidades. Sin embargo, el Fisco este año no ha entregado el 50 por ciento a que tienen perfecto derecho las Municipalidades de esas provincias, y como los presupuestos de este año de esas Municipalidades se financiaron consultando esas entradas, se ha producido de hecho una situación bastante difícil para los intereses comunales de esas provincias.

Por lo demás, ruego a la Mesa, que se sirva enviar oficio al señor Ministro de Hacienda, haciéndole ver la situación producida, pidiéndole el estricto cumplimiento de lo que dispone la ley 4,454.

He dicho, y agradezco la benevolencia del honorable Diputado que me ha cedido la palabra.

14.—TRANQUE DE PACHICA

El señor **Elguín.**— En la sesión de 22 de septiembre, me ocupaba de las actividades del Departamento de Riego del Ministerio de Fomento, en relación a las obras de riego que se habían iniciado en la provincia de Tarapacá y a la política agraria vacilante e indecisa que ese Ministerio seguía en dicha provincia.

Establecí con los documentos que obraban en mi poder, que la actuación del Departamento de Riego, al paralizar las obras del tranque de Pachica, después de un año de iniciadas esas obras, después de haber invertido 6.000,000 de pesos en ellas, era absolutamente absurda y estaba en contradicción con los intereses generales de la zona y con los intereses generales del país.

Hablé también de la importancia social, de la importancia económica y de la importancia agrícola de esas obras, que a la hora undécima, desconocía en absoluto el Departamento de Riego, y la Cámara aprobó entonces un proyecto de acuerdo, que establecía la necesidad de que el Departamento de Riego o el Ministerio del Interior designara una comisión de técnicos para investigar la actuación del Departamento de Riego, en relación con las obras del tranque de Pachica.

Tengo a la mano los informes del Departamento de Riego, que contestan a las observaciones que el Diputado que habla hizo en aquella ocasión. Ese informe deja intactas todas las observaciones que hice en aquella ocasión, y a pesar de que la Dirección de Obras Públicas manifiesta que no hay inconveniente alguno en nombrar la comisión investigadora, dicha comisión aún no ha sido designada por el Ministerio.

Yo me permito rogar a la Honorable Cámara que se sirva remitir oficio al Ministerio de Fomento, insistiendo en el nombramiento de dicha comisión.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).—Ruego al honorable Diputado que se sirva mandar por escrito su indicación a la Mesa.

El señor **Lezaeta.**— Sería por falta de fondos que se paralizaron.

El señor **Elguín.**— Nó, honorable Diputado, fondos hay.

La mejor prueba de ello es que están haciéndose inversiones en las obras de embalse de Caritaya, tranque que va a servir una zona menos útil y conveniente que la de Pachica.

15.—MECANIZACION DE LOS EMBARQUES DE SALITRE

El señor **Elguín.**— Quiero referirme, en seguida, muy brevemente, a la mecanización de los embarques de salitre.

Hay una disposición del reglamento o de la ley que creó la Compañía de Salitre de Chile, que autoriza el uso de medios mecánicos para el embarque del salitre en los puertos, con el objeto de abaratar el costo global de la producción.

El cumplimiento de esta disposición actual, es sumamente peligrosa, porque dejaría centenares de obreros desocupados.

El Ejecutivo acogió el reclamo de los obreros de dichos puertos, en el sentido de derogar la disposición a que me refiero, y con dicho objeto ha enviado un mensaje al Congreso.

Solicito del señor Presidente que se apresure el pronto despacho de este mensaje, que debe estar en poder de la Honorable Comisión de Hacienda.

16. — DEROGACION DE IMPUESTO A LAS COMPRAVENTAS COMERCIALES.

El señor **Elguín.** — Paso, en seguida, señor Presidente, a referirme a otra asunto de suma importancia para la zona Norte.

Por decreto-ley número 119, de abril 30 de 1931, se estableció un impuesto de veinte centavos por cada cien pesos a las compraventas comerciales.

La Honorable Cámara comprende que en estos momentos en que el comercio en la zona Norte languidece, es indispensable derogar este impuesto, que viene a sumarse a las ya múltiples contribuciones que el comercio soporta.

Tengo a la mano una comunicación firmada por más de 300 comerciantes de Iquique, en la cual me hacen presente la situación en que está allí el comercio y en que manifiestan que hay necesidad de derogar las disposiciones de ese decreto-ley.

Dice así esta comunicación:

"Los comerciantes de este puerto, que subscriben, se toman la libertad de dirigirse a Ud. para rogarle que, en beneficio del comercio de este deportamento, se digne presentar a la Honorable Cámara un proyecto de ley que derogue y suspenda los efectos del artículo 33 del decreto-ley número 119, de 30 de abril de 1931, que impuso el impuesto de veinte centavos por cada cien pesos a las compraventas comerciales, o sea, que aumentó en diez centavos la contribución que anteriormente debía pagar el comercio en el monto de sus ventas comerciales.

"Ud. señor, no se imagina el estado calamitoso en que actualmente se encuentra el comercio de Iquique, habiendo aumentado la crisis que Ud. conoció antes de su partida a la capital, en más de un ciento por ciento, pues, en los momentos actuales, los comerciantes nada venden y lo poco que logran colocar de sus mercaderías, no les alcanza para atender a los gastos que, naturalmente, tienen para atender a su subsistencia — existiendo en la ciudad la miseria más absoluta — como lo han podido comprobar personalmente los Ministros señores Wilson y Matta Figueroa, que acaban de estar entre nosotros.

"El aumento de la contribución a las ventas comerciales, ha venido a ahondar la crisis, y por eso recurrimos a Ud. para que se digne acoger nuestra petición y obtener la derogación del artículo 33 del decreto-ley número 119.

"Saludamos a Ud. atentamente. — (Vienen las firmas).

Como creo de justicia esta petición, me permito solicitar del señor Presidente, se digne enviar oficio al señor Ministro del ramo, con el objeto de que se tomen en cuenta estas observaciones y haga llegar a la Honorable Cámara un proyecto de ley en este sentido.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría, en la forma acostumbrada.

17. — GUARDAS DE MUELLES PARTICULARES EN IQUIQUE.

El señor **Elguín**. — Paso, finalmente, señor Presidente, a formular una petición tendiente a resolver la situación en que se encuentran actualmente los guardas de los muelles particulares en el puerto de Iquique. Estos empleados tenían antes una situación particular: eran nombrados por decreto supremo y se les consideraba siempre como empleados de planta o, por lo menos, como empleados que podían ingresar al escalafón oficial de los empleos de la Aduana cuando se producía alguna vacante en dichos organismos. Sin embargo, la situación creada por la ley que creó la Compañía de Salitre de Chile, ha dejado a estos empleados en situación indefinida, lo que se agrava con el hecho de que la Superintendencia de Aduanas no les toma en cuenta en su debida oportunidad, para el efecto de llenar las vacantes que se producen en sus servicios de Iquique y lleva, generalmente, personas de otras localidades, muchas veces absolutamente extrañas al servicios.

Tengo a la mano una comunicación de numerosos de estos empleados, en que me piden que haga valer esta situación en que están colocados. Y solicitan que se les tome en cuenta y se les incorpore en el escalafón oficial de los empleados de Aduanas, a fin de que, cuando vaquen algunos de estos empleos, tengan derecho a ascensos y no se cometa el abuso de llevar personas de otras localidades y extrañas al servicio.

Me permito rogar a la Mesa, que se dirija también oficio al señor Ministro de Hacienda, para que se tome en cuenta la situación especial de estos empleados de los muelles particulares de Iquique.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor **Elguín**. — Y termino, señor Presidente, concediendo el resto del tiempo que me otorga el Reglamento, a mi honorable colega, señor Peña y Lillo, con la venia de la Honorable Cámara.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Le quedan cinco minutos a Su Señoría.

18. — CONSTRUCCION DEL MUELLE DE CHAÑARAL

El señor **Peña y Lillo**. — Deseo preocupar, señor Presidente, por breves momento la atención de la Honorable Cámara, para tratar de un asunto que considero de suma importancia para la vida de una región del Norte del país.

Se trata, señor Presidente, de atender a las justas peticiones que los habitantes del departamento de Chañaral han elevado en innumerables ocasiones al Supremo Gobierno y que hoy me hago un deber en reanudar como un medio de contrarrestar en parte la miseria, que por efectos de la crisis actual, tienen esos habitantes que soportar.

Me refiero, señor Presidente, a la conveniencia que existe de dar pronto término a la construcción del muello de Chañaral, obra cuya conclusión significaría un verdadero alivio para esa región, pues traería como consecuencia, a mi modo me ver, el mejoramiento en no menos de un 60 por ciento de los actuales medios de vida.

La construcción del muelle de Chañaral, señor Presidente, se viene solicitando del Supremo Gobierno desde el año 1927.

En efecto, con fecha 10 de septiembre de 1927, el Diputado que habla, siendo ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros de Minas, al informar sobre una presentación que el Gobernador de Chañaral había elevado al Supremo Gobierno sobre las medidas que convendría adoptar en ayuda de ese departamento, decía lo siguiente:

"El señor Gobernador insinúa, entre " otras, la siguiente medida: Habilitación " del puerto de Chañaral con medios ade- " cuados de movilización y embarques.

. . . . . .

"Paso a referirme sobre cada uno de di- " chos puntos, pudiendo manifestar que, " por el hecho de haber residido en esa " zona, durante año y medio, estoy en con- " diciones de informar con mejor conomien- " to de causa.

" Tiene toda la razón el señor Goberna- " dor al recomendar como primera medida " la habilitación del puerto con medios ade- " cuados de embarque.

"Estas faenas se realizan actualmente en " forma primitiva y tan deficiente, que im- " posibilita casi por completo el embarque, " no sólo de minerales, sino de mercade- " rías en general. Y aun con estos medios " tan deficientes, las labores quedan su- " bordinadas a que el mar permita reali- " zarlas.

"Toda la vida de la región tiene que " afectarse considerablemente por el alto " costo de desembarque de mercaderías y " provisiones y porque, a la inversa, no se " puede embarcar nada en condiciones re- " gulares de trabajo.

"No me corresponde pronunciarme ni " aconsejar los medios de reparar estas de- " ficiencias, porque su estudio técnico es " materia que debe abordar la Dirección de " Puertos, pero sí, dejo constancia que la " habilitación del puerto de Chañaral es " una medida que se impone con el carác- " ter de la más elemental ayuda a una re- " gión del país".

Ahora bien, señor Presidente, el Departamentos de Obras Marítimas, previo los estudios del caso, contrató la ejecución de la ferretería del muelle de Chañaral, de acuerdo con las basas fijadas por decreto del 31 de marzo de 1930, trabajo que fué terminado y entregado a principios del presente año.

Hasta la fecha se han invertido alrededor de 460,000 pesos en la obra de ferretería ejecutada y en la compra de materiales, como cemento, madera, y en maquinarias necesaria para ejecutar la obra, los cuales se tienen en bodega, esperando la oportunidad de disponer de los fondos necesarios para el pago de los jornales durante el tiempo que demore la terminación completa del muelle.

El Departamento de Chañaral, cuya extensión abarca una área de 25,000 kilómetros cuadrados, comprende las populosas poblaciones de Potrerillos, La Mina, Las Vegos, Llanta, Chañaral, Cuba, Barquito, Salado, etc., con un total de quince mil habitantes. Para apreciar mejor su importancia, basta sólo mencionar que la Compañía Andes Copper Mining Co. y la Potrerillos Railway Co., que trabaja el mineral de Potrerillos, la primera, y explota la concesión del ferrocarril al mineral, la segunda, ambas dentro del departamento, han pagado por concepto de impuesto a la renta, las sumas de ocho y quince millones de pesos durante los años de 1929 y 1930, respectivamente.

En el departamento de Chañaral se desconoce en absoluto la agricultura y sus actividades se reducen únicamente a la minería y al comercio. La industria minera, como es sabido, también se encuentra abatida, no sólo en el país, sino en el mundo entero, debido al exceso de producción, falta de consumo y consiguiente baja en el precio de los metales. Sin embargo, es de presumir que esta situación cambie a corto plazo, si se considera que estas alternativas se suceden en forma periódica.

A pesar de esta circunstancia y en vista de que el oro es uno de los pocos metales cuyo precio se ha mantenido inalterable, la Caja de Crédito Minero, al establecer la compra de minerales auríferos en la planta de concentración de El Salado, ubicada a 35 kilómetros al interior del puerto de Chañaral, está fomentando en forma efectiva el desarrollo de la minería del oro, con gran beneficio para el país, porque incrementa con esa planta en 25 kilos de oro mensual la producción nacional, como producción nueva, pues es obtenida de minerales que jamás por su baja ley habría sido posible exportar.

Como se ve, esta actividad que la Caja Minera desarrolla en la planta de El Salado, de cuya construcción me honro el haber sido uno de los más ardientes defensores en el Consejo de dicha institución, significa un movimiento de más de cien mil pesos mensuales que se invierten principalmente en compra de minerales auríferos en la región y en el pago de los jornales a los obreros y sueldos a los empleados de dicha planta.

Ahora bien, señor Presidente, ese dinero que se distribuye en la forma indicada, necesariamente se invierte en el comercio de Chañaral y Pueblo Hundido, pues de ese trabajo viven más de 1,500 personas incluyendo las familias de los obreros y mineros de la vecindad de la planta. Claro es que esa pequeña actividad comercial, repercute, como es natural, en la agricultura de Huasco, Vallenar, Copiapó y aún de Coquimbo

y también en las industrias fabriles porque se aumenta el consumo de artículos de primera necesidad, de conservas, zapatos, géneros, etc.

De todo lo manifestado, señor Presidente, se deduce la importancia real que tiene el departamento de Chañaral y la conveniencia que existe de arbitrar todos los medios posibles para conseguir los fondos necesarios para la terminación inmediata de esa obra, sobre todo cuando para ello sólo se necesitan doscientos mil pesos ($ 200,000), los cuales se emplearán, según los datos de que dipongo, exclusivamente en pago de jornales, debido a que todos los materiales, como acabo de manifestarlo, están conprados.

En esta forma se dará término al muelle de carga y al muelle de pasajeros y se evitará que la Aduana del puerto de Chañanal se encuentre instalada, abusando de la gentileza de la Andes Cooper Co., en el muelle de una empresa extranjera.

Termino solicitando del señor Presidente, se sirva hacer enviar oficio al señor Ministro de Marina sobre esta petición que, a nombre de los habitantes de Chañaral, acabo de formular, y también al señor Ministro de Fomento, en atención a que la realización de esta obra contribuye en parte a la solución del problema de la cesantía.

Agradezco su deferencia al honorable señor Elguín.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Se enviará el oficio en la forma acostumbrada.

19.—SESION ESPECIAL

El señor **Prosecretario.**— El señor Pradenas Muñoz y otros Diputados formulan indicación para que la Cámara celebre sesión extraordinaria para mañana miércoles 18, de 14.30 a 16 horas, con los siguientes objetos:

1) Informe de la Comisión, relacionado con el veto del Ejecutivo al proyecto de "La Nación";

2) Proyecto sobre seguro de cesantía;

3) Proyecto sobre derechos de matrícula;

4) Servicios y vigilancias de prisiones.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — En discusión la indicación.

20.—PETICION DE DATOS

El señor **Prosecretario.**— El señor Acuña don Vicente, pide se envíe un oficio al señor Ministro de Bienestar Social, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva remitir los antecedentes del estado en que se encuentra la partición de la herencia del señor Francisco del Pozo, fallecido en Linares, y que instituyó legatarios a las Juntas de Beneficencias de Linares, Talca y Los Angeles, y, especialmente, sobre el remate del fundo "Santa Fe" o "Candelaria", de aquella sucesión.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Se dirigirá el oficio en la forma acostumbrada.

21.— COBRO DE IMPUESTOS ADEUDADOS POR LA BRADEN COOPER Co. — PETICION DE OFICIO.— PRESENTACION DE UN PROYECTO SOBRE DEROGACION DEL DECRETO-LEY NUMERO 14.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— Está inscrito a continuación el señor Acuña Robert.

El señor **Bravo.**— El señor Acuña me ha cedido unos minutos de su tiempo.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— Con el asentimiento de la Cámara, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Bravo.**— Es muy breve. Quiero dejar constancia en las actas de la Cámara, de un asunto que, en mi concepto, reviste caracteres de gravedad: 1.o, porque importa cierta conducta administrativa de difícil calificación; y 2.o, porque con esto se priva al Fisco de considerables ingresos en momentos en que precisamente el Estado está clamando por la pobreza de sus arcas.

Hace más de un año, se denunció a la Intendencia de Colchagua y a la Municipalidad de Rancagua, que la compañía Braden Cooper adeudaba fuertes cantidades por concepto de impuestos no pagados. Estos

impuestos, que suman más de treinta millones de pesos, provenían de declaraciones de capital erróneas o maliciosas, y en su apreciación, señor Presidente, su cobro estaba absolutamente justificado, puesto que era el mismo caso que se había producido respecto de muchas otras sociedades existentes en el país y sobre las cuales se había pronunciado la justicia ordinaria en forma definitiva.

Con estos antecedentes, el Intendente de Colchagua y la Municipalidad correspondiente, procedieron a iniciar las medidas necesarias para hacer estos cobros que, como digo, sumaban más de treinta millones de pesos.

Al efecto, se comisionó a una persona para que procediera a nombre de la Municipalidad, a hacer las gestiones del caso, es decir, la liquidación y demás operaciones legales y administrativas; pero ocurrió, señor Presidente, una cosa insólita: el Ministerio de Hacienda, que en aquellos días empezaba a ser servido por el Ministro de triste memoria, don Carlos Castro Ruiz, intervino en forma violenta enviando al Alcalde de Rancagua un telegrama en que lo privaba en absoluto de toda actividad sobre tal particular.

Con este motivo, y ahorrándole a la Cámara la lectura de mucha documentación interesante, pero demasiado larga, el señor Alcalde de Rancagua envió una carta al propio Presidente de la República, en aquel entonces el señor Carlos Ibáñez, en la que protestaba de esta actitud y en la cual, entre otras cosas, le decía al Presidente de la República lo que la Cámara va a oír:

"Principiaré, Excelencia,—le decía— por manifestarle mi extrañeza ante el hecho de que los representantes de la Braden Cooper Co. en ésta, sepan las resoluciones del Ministerio de Hacienda conjuntamente o antes que ellas lleguen a mi conocimiento".

Narra, en seguida, la forma cómo inició sus gestiones de derecho y de hecho que tenía en tramitación, y termina diciendo: "No terminaré, Excelencia, sin insistir nuevamente en la extrañeza y franco desagrado que me causa el hecho de que la Braden Cooper Company esté impuesta simultáneamente que el subscrito, de las referidas soluciones que ha tomado y toma en este asunto el Ministerio de Hacienda.

"Quiero ser honrado, Presidente, y le declaro aquí que el Alcalde de Rancagua no acepta la intervención del Ministerio de Hacienda en el ejercicio de sus funciones alcaldicias y que, por lo tanto, mantendrá el decreto en que deja en el señor Manuel A. Sanhueza, el cobro de las sumas adeudadas por la Braden Cooper Co.

"He tratado de llevar este asunto con la compañía con guante blanco, como se dice; he citado varias veces a su representante en ésta, a mi oficina, le he impuesto de mi punto de vista y me ha declarado reiteradamente que la compañía pagará si le asiste derecho al Municipio para su cobro. Ayer no más, Excelencia, he conferenciado hasta las nueve de la noche con el señor Arriola, contralor de la compañía, sobre esta materia. Pero veo, Presidente, que esta gentileza del Alcalde es correspondida moviendo en Santiago influencias ajenas a los Tribunales, los únicos llamados a ser oídos en este caso. Ayer tarde entregué con toda hidalguía al representante de la compañía el estudio en el cual el Alcalde infrascrito funda el cobro, estudio que el señor Arriola quedó de devolverlo con las observaciones que estime convenientes, en el plazo de siete días".

Así sigue una tramitación accidentada, en la que intervinieron, con igual criterio que el que se traduce en los párrafos que acabo de leer, los intendentes señores Jaramillo, Clavel y Valenzuela. Fué imposible convencer al señor Ministro Castro Ruiz, ni a su subordinado el Director de Impuestos Internos, de la justicia y razones que tenía la Municipalidad para hacer este cobro. El Ministerio con procedimientos por demás inusitados y perjudiciales a los intereses generales, ha anulado toda acción pública que venga a dejar siquiera en claro de si el Erario Nacional tiene o no derecho de percibir estas fuertes cantidades que adeudan compañías extranjeras. Pero, producidos ciertos antecedentes relativos al incuestionable derecho que asiste a la Municipalidad y al Fisco y en especial un informe del Consejo de Defensa Fiscal que deja absolu-

tamente en claro el derecho a que me vengo refiriendo, el Ministro de Hacienda ideó entonces una maniobra concluyente, y que es la misma que siempre se empleó en los tiempos de la dictadura cada vez que se quería cometer una arbitrariedad, es decir, dictó el decreto-ley número 14, en virtud del cual se prohibe a los particulares la acción pública que entonces existía en las leyes que inciden en este asunto y se reserva exclusivamente esta acción para ser ejercitada por el Fisco, con lo cual se desviaban las iniciativas en este asunto, exclusivamente a manos de las oficinas de hacienda, que, por cierto, estaban subordinadas y sojuzgadas por el imperio del Ministerio del Ramo.

En esta forma, hasta hoy, no se puede aclarar este asunto, y la Municipalidad de Rancagua está siendo privada de una fuerte entrada en circunstancias que todas las opiniones autorizadas que se han vertido, inclusos la del Consejo de Defensa Fiscal, las sentencias de los Tribunales de Justicia, repetidas en múltiples casos, están inspiradas por la más estricta concordancia en el sentido de demostrar el derecho que tiene la Municipalidad de Rancagua para percibir los impuestos dejados de pagar por error o por malicia por una de las más fuertes empresas extranjeras que explota la riqueza nacional.

Yo termino pidiendo que se sirva la Mesa enviar oficio al Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva expresar cuáles son los motivos por los que el Ministerio de Hacienda hasta hoy, no inicia las acciones administrativas o judiciales que corresponderían para el cobro de estas cantidades. Y, en segundo lugar, presento a la consideración de la Honorable Cámara un proyecto de ley por el cual pido la derogación del decreto-ley a que antes me he referido.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

22.— PUBLICACION DE UN DOCUMENTO

El señor **Prosecretario**. — El señor Urrutia Manzano formula indicación para insertar en el Boletín de Sesiones los oficios del Ministerio de Fomento, relativos a la paralización de los trabajos en el tranque de Pachica, en la provincia de Tarapacá.

23.—REITERACION DE UN OFICIO

El señor **Prosecretario**.— El señor Elguín formula indicación para que se reitere al señor Ministro de Fomento, a nombre de la Honorable Cámara, la petición contenida en el proyecto de acuerdo aprobado por la unanimidad de la Honorable Cámara en sesión del 29 de septiembre pasado, en el sentido que se designe a la brevedad la Comisión de peritos que investigue todo lo relacionado con los estudios técnicos y la importancia agrícola del tranque de Pachica en la provincia de Tarapacá, comisión que aún no ha sido nombrada.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — En discusión las indicaciones.

24.—A PROPOSITO DE UNA PUBLICACION HECHA EN "LA UNION" DE VALPARAISO, ACERCA DE LA DEROGACION DEL DECRETO-LEY NUM. 119.

El señor **Pradenas**. — Señor Presidente me había concedido unos minutos el señor Acuña Robert.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Pradenas**. — Señor Presidente, quiero referirme solamente a una publicación que hace "La Unión" de Valparaíso a grandes títulos en su edición de hoy, para llamar la atención respecto a la votación que se debe producir momentos más tarde en esta Cámara.

Dice así:

"Es de necesidad ineludible mantener las tasas de impuesto a las grandes rentas, dicen los empleados públicos de Aconcagua ante el proyecto enviado por el Supremo Gobierno al Congreso, para derogar el decreto con fuerza de ley de 30 de abril último". El Estado no puede ni debe renunciar a un considerable ingreso obtenido de un tributo que afecta exclusivamente a las clases adineradas, que pueden soportarlo. "La injusticia que intenta perpetrarse afecta directamente a todos los empleados públicos

del país, pues significa la consolidación de una política financiera simplista, que sólo acude a constantes rebajas de los sueldos públicos". Y termina así:

"Considerando:

"1.o Que el hambre y la miseria que afligen a millares de nuestros compatriotas, impone a los hombres de fortuna sacrificios que no pueden eludirse, dentro del espíritu de solidaridad social invocado por el propio Presidente Electo, señor Juan Esteban Montero;

"2.o Que el comercio y las industrias están ya fuertemente gravados, y debe considerarse agotada su capacidad tributaria, a causa de la depresión económica sin precedentes que soportan en la actualidad;

"3.o Que pugna con el concepto de equidad y justicia social la política de equilibrar los presupuestos mediante reiteradas reducciones en los sueldos de los servidores del Estado;

"4.o Que en los países mejor organizados, como Gran Bretaña, Alemania, Estados Unidos, Francia, etc., el impuesto a las grandes rentas es mucho más subido que en Chile, y en los períodos de crisis financiera se recurre a él para saldar el presupuesto de la nación, como lo prueba la Ley Snowden que acaba de aprobar el Congreso británico, por la cual se eleva el impuesto a las grandes rentas en tasas que exceden del 50 por ciento de contribución;

"5.o Que aquí, en plena bancarrota fiscal, con un ejército de cesantes y de empleados impagos, se intenta hacer todo lo contrario, renunciando el Estado a un considerable ingreso obtenido de un tributo que afecta exclusivamente a las clases adineradas, que pueden soportarlo; y

"6.o que, por último, no puede argumentarse que se trata de evitar el éxodo de capitales, ya que los capitales extranjeros, que serían los únicos que podrían emigrar, están afectos a un impuesto proporcional diverso:

Acuerda, etc."

No quiero alargar este debate leyendo el acuerdo adoptado por los empleados.

Se va a votar este proyecto de ley y tal vez obtenga la mayoría necesaria; pero que se tome en cuenta que el país está atento a la labor de esta Cámara, que no solamente afecta al prestigio de ella, sino también al del Gobierno que patrocina la rebaja del impuesto a los poderosos, a los dueños de la fortuna, mientras se rebajan los salarios a los obreros y los sueldos miserables a los empleados públicos.

Los que nos sentamos en estos bancos y que hemos luchado por estas aspiraciones, protestamos que se haga una rebaja de los impuestos a los que pueden soportarlos.

He terminado.

25.— VOTACION NOMINAL PARA LAS PROPOSICIONES DE SESIONES ESPECIALES

El señor **Prosecretario**. — El señor Venegas, por el Comité Demócrata, pide votación nominal para las indicaciones de petición de sesiones.

26.—CAMBIO DE GUARNICION DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA YUNGAY. — PRESENTACION DE UN PROYECTO SOBRE EXPROPIACION DE TERRENOS.— PETICION DE OFICIO

El señor **Acuña Robert**. — Los vecinos de San Felipe ante la amenaza de que se traslade a otro punto el Regimiento de Infantería Yungay número 3, que cubre su guarnición desde hace más de 40 años, lo que en las actuales circunstancias sería ruinoso para los intereses de la ciudad, se han comprometido a comprar para dicho regimiento los terrenos que faltan para completar la manzana donde se encuentra ubicado, a fin de que pueda, también con su ayuda, edificar las dependencias que necesita para su mayor comodidad y mejor servicio.

Con este objeto enviar a la Mesa un sencillo proyecto de expropiación de las mencionadas propiedades, que espero ha de encontrar la favorable acogida de la Honorable Cámara, y ruego a la Mesa se sirva oficiar al Ministerio respectivo pidiéndole lo incluya en la convocatoria para satisfacer cuanto antes los justos y patrióticos anhelos de la ciudad de San Felipe.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría en la forma acostumbrada.

27. — FERROCARRIL TRANSANDINO POR JUNCAL. — MEDIDAS PARA EVITAR SU PARALIZACION.

El señor **Acuña Robert**.— El Ferrocarril Transandino por Juncal, señor Presidente, empresa chilena y la única vía internacional a la República Argentina, que sirve nuestras provincias centrales, debido a la actual crisis que afecta al país y por otras causas, se encuentra en plena bancarrota, lo que ha obligado a su administración a efectuar severas economías, sufriendo sus consecuencias el personal de empleados y operarios que ha sido suprimido en gran parte, y a los que quedan, muchos de ellos con más de 20 años de servicios, se les ha rebajado los sueldos a límites insoportables.

A pesar de estas dolorosas medidas, siempre deja un déficit mensual de ochenta mil pesos, moneda legal, por lo que se rumorea que a fines de año, la actual organización que tiene la empresa, o sea, la administración unida con el Ferrocarril Transandino Argentino, tendría que romperse y, por consiguiente, su planta de empleados y obreros, que hoy día fluctúa entre 400 y 500 personas, desaparecería.

Si llegara a confirmarse semejante noticia, el pueblo de Los Andes recibiría un golpe de muerte, sería la ruina de este importantísimo centro industrial, agrícola y comercial, y como no es posible consentir que esto suceda, es necesario, señor Presidente, que el Gobierno venga en ayuda, no con dinero, pues sabemos que las arcas fiscales están vacías, sino con disposiciones especiales y de excepción para esta vía internacional, las cuales estimo servirían para que, desde luego, la empresa pueda mantenerse y esperar que la acción conjunta de los Gobierno de Chile y Argentina, por medio de una sabia política aduanera, le permita prosperar y llegar a realizar las finalidades de su existencia, es decir, que sirva prácticamente de unión comercial entre ambas repúblicas.

Se dice que sus altas tarifas no permiten negocios comerciales y que ésta es la causa principal de su vida anémica. Yo no desconozco que las tarifas son subidas y, por lo tanto, creo que pueden soportar una revisión que las haga disminuir. Pero, lo que a mi juicio, verdaderamente impide el intercambio comercial con la República Argentina, no es la alta tarificación de esta línea, ni su escaso poder de arrastre, ni las diferencias de moneda, sino que simplemente la **barrera aduanera**.

Se han hecho estudios para determinar los gastos, en despachos de mercaderías desde Chile a la Argentina, desprendiéndose de ellos, que, mientras por el ítem de transporte en los transandinos se paga un 9 por ciento, en el correspondiente a los derechos de Aduana, se paga el 70 por ciento. Iguales estudios se han hecho con despachos de mercaderías desde la Argentina a Chile, resultando de gastos, por fletes en los transandinos el 15 por ciento, y por derechos de Aduana, el 71 por ciento. Por supuesto que estos estudios se hicieron antes del año 1931 y cuando los derechos de internación no se habían todavía elevado en Chile y en la Argentina.

El decrecimiento del tráfico internacional de carga y ganado en el Ferrocarril Transandino de Chile, se puede apreciar comparando el movimiento habido en los meses de enero a septiembre del año 1930, con los antiguos derechos de internación y el movimiento en los mismos meses del presente año, con el alza de los derechos de internación en ambas repúblicas, como paso a demostrarlo.

CARGA Y GANADO TRANSPORTADO POR EL FERROCARRIL TRANSANDINO, DESDE CHILE A LA ARGENTINA Y DESDE ARGENTINA A CHILE, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y SEPTIEMBRE DE LOS AÑOS 1930 Y 1931

	CARGA - KILOS		GANADO - CABEZAS	
	Año 1930	Año 1931	Año 1930	Año 1931
Enero	2.024,548	438,107	3,144	....
Febrero	1.930,533	571,548	1,904	4
Marzo	2.447,416	1.590,666	1,931	149
Abril	2.074,266	1.165,536	1,790	1
Mayo	3.364,488	822,725	1,125	....
Junio	1.847,744	241,053	588	....
Julio	1.524,304	288.410	1,555	....
Agosto	1.200,490	198,729	3,654	....
Septiembre	347,553	151,888	3,473	....
		5.468,662	19,164	154

Disminución año 1931 comparado con el año 1930

Carga internacional: 11.292,680 kilos, o sea, el 67 por ciento de disminución.
Ganado internacional: 19,010 cabezas, o sea, el 99 por ciento de disminución.

La medida de excepción que el Gobierno puede adoptar con el carácter de urgencia, para salvar al Transandino, por el momento, es

—**Abolición inmediata o una rebaja que no sea menor del 80 por ciento a los actuales derechos de internación para el ganado que se transporte únicamente por este ferrocarril.**

Esta medida de abolición o rebaja a los derechos de internación del ganado, no puede tomarse como una amenaza a la ganadería nacional, pues todos sabemos que el poder de arrastre del transandino es muy limitado y, por lo tanto, sólo podrá transportar alrededor de 200 cabezas diarias, número que no haría alterar la balanza de precios, ya que esta cantidad de animales es insignificante, considerando el gran consumo diario de animales en las provincias de Aconcagua y de Santiago.

Otra medida, señor Presidente, que favorecería a la exportación por el Transandino, sería el conseguir que la Comisión de Control de Cambios, fijara condiciones especiales y poco engorrosas para las operaciones que digan relación con el transporte por esta vía.

Por supuesto que estas medidas sólo impedirán el cierre momentáneo del ferrocarril y, por consiguiente, es necesario que inmediatamente después de decretadas, el Gobierno encare, con el de la República Argentina, este problema de los transandinos,

hasta llegar a realizar la aspiración de ambos pueblos en el sentido de que desaparezcan las trabas aduaneras y puedan comercial libremente.

Se dice que la crisis que sufre el ferrocarril, se debe en gran parte a excesos de empleados y a los altos sueldos de su personal superior. También era yo un convencido de esta especie; pero, un estudio detenido que he realizado con datos oficiales, me permiten desvirtuarlo.

El Ferrocarril Transandino es una empresa chilena, cuyo Directorio, compuesto por los ingenieros señores Teodoro Schmidt, Juan Lagarrigue, Ruperto Echavarría, reside en Santiago, personas que, en conjunto, perciben una renta anual de más o menos 50,000 pesos y que hasta la fecha han manejado sus intereses con singular acierto.

En cuanto a que se tiene empleados en exceso, es un cargo que no puede formularse, pues ocupa sólo el personal estrictamente necesario para atender sus servicios locales e internacionales y con la reducción que ha hecho en su planta de empleados y obreros y con la rebaja de sueldos y salarios, ha logrado una economía anual permanente de trescientos treinta y tres mil pesos, moneda legal ($ 333,000) y una economía temporal, mientras dura la crisis, de más de doscientos cincuenta mil pesos, moneda legal ($ 250,000) que afecta a todos los sueldos con una rebaja desde el 5 hasta el 25 por ciento.

Y con respecto a los altos sueldos del personal, se puede comprobar que ellos guardan relación con los que pagan a sus operarios y empleados los Ferrocarriles del Estado.

En cuanto a los puestos superiores, no son del exclusivo cargo del Transandino chileno, sino que corresponden a empleados de la **administración común**, es decir, de los dos Transandinos y, por consiguiente, el sueldo se reparte con cargo a cada uno de ellos. Fuera del sueldo del gerente, que se reparte el 50 por ciento para cada transandino, el de los demás, se dividen a base de las entradas del tráfico internacional, que anualmente percibe cada uno y que para el ejercicio 1930-1931, ha resultado para el Transandino argentino, el 63.4 por ciento; para el transandino chileno, el 36.6 por ciento; total 100 por ciento.

Sobre estas bases, he confeccionado un cuadro de estos empleados de la Administración común, que demostrará el verdadero monto de sus sueldos y lo que de ellos debe pagar cada Transandino.

EMPLEADOS DE ADM INISTRACION COMUN

Puesto	Sueldo anual período 1930-1931		
	Proporción que paga el Transandino Chileno	Proporción que paga el Transandino Argentino	Total
Gerente general	$ 40,000.00	$ 40,000.00	$ 80,000.00
Secretario general de la Administración ..	19,764.00	34,236.00	54,000.00
Secretario Administración	10,101.60	17,498.40	27,600.00
Contador general	19,764.00	34,236.00	54,000.00
Subcontador general	14,640.00	25,360.00	40,000.00
Jefe teneduría libros	9,662.40	16,737.60	26,400.00
Ingeniero jefe	19,764.00	24,236.00	54,000.00
Jefe de almacenes	13,176.00	22,824.00	36,000.00

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Me permito advertir a Su Señoría, que ha terminado el tiempo reglamentario.

El señor **Acuña Robert**.—Yo pido que se me permitar terminar.

El señor **Ramírez**.—¿Por qué no prorrogamos la hora, señor Presidente, hasta que termine el honorable Diputado?

Varios honorables Diputados.—Nó, señor Presidente.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para prorrogar la hora por el tiempo que ocupe el honorable Diputado, en poner término a sus observaciones.

El señor **Lisoni**.—Nó, señor Presidente.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — No hay acuredo.

Está inscrito a continuación el honorable señor Lavín.

El señor **Acuña Robert**.—Permítame, señor Presidente... ¿Por qué no solicita el asentimiento de la Honorable Cámara, para que se acuerde publicar en el Boletín el resto de mi discurso?

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para que se acuerde insertar en el "Boletín", el resto del discurso del honorable señor Acuña don Benigno.

Acordado.

—La parte del discurso del señor Acuña Robert, a que se refiere el acuerdo anterior, dice así:

El señor **Acuña Robert**.—Respecto de las oficinas que la Empresa mantiene en Valparaíso y Santiago, no he podido orientarme con exactitud. Por una parte por informes extraoficiales obtenidos en Los Andes se me dice que son necesarias y que dejan una utilidad superior a 300,000 pesos anuales y por informaciones que se me han suministrado en Santiago, me aseguran que dejan una pérdida de más de 40,000 pesos anuales.

Como no me ha sido posible averiguar esto con absoluta claridad, lo dejo a la consideración del Gobierno que es el llamado a esclarecer este punto de verdadera importancia para el mantenimiento de la Empresa.

El Ferrocarril Transandino, señor Presidente, está vinculado al pueblo de Los Andes, en forma tal, y no exagero, que si dejara de funcionar, es decir si desapareciera su maestranza, sus almacenes y oficinas, pasaría a ser un villorrio sin vid, abandonado del comercio, de sus industrias y de la mayoría de sus habitantes.

Además, el personal de este Ferrocarril, está formado por chilenos, que le han dedicado gran parte de su vida, pues son muchos los que tienen más de 15 a 20 años de servicios, a los cuales no es posible quitarles el trabajo en esta época de miserias.

Es necesario que el Gobierno, se preocupe con especial interés en dictar las medidas de urgencia que necesita el Transandino para seguir viviendo, con lo cual se detendría un golpe funesto para la vida de uno de los pueblos más progresistas, de la República, y en general, para el país por las necesarias vinculaciones económicas y de todo orden que debe unirnos a la República Argentina y demás países hermanos del Atlántico.

28.—NUEVA ORGANIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS.— SUPRESION DE GUARNICIONES EN ALGUNAS CIUDADES.— PETICION DE OFICIO.

El señor **Lavín Urrutia**.—Por decreto supremo número 2.743, de fecha 10 del actual se ha dado a las fuerzas armadas de la República, una nueva organización, refundiendo unidades, suprimiendo cuerpos, cambiando guarniciones, etc.

Estimo, señor Presidente, que en los momentos actuales la aplicación del referido decreto debe ser materia de meditado estudio ya que aparte de las apreciociones de carácter técnico que han podido aconsejar tales medidas, apoyadas también por la crisis económica por que atravesamos, hay que considerar otros factores hijos de la cruda situación de pobreza y estagnamiento comercial en que se encuentran las diversas ciudades del país.

No me parece que sea este el momento oportuno para centralizar estos servicios concentrándolos en las grandes ciudades, mientras las pequeñas poblaciones como Cauquenes, capital del departamento que

represento, quedan privadas de cuerpos militares que le dan mayor vida, social y comercialmente hablando.

Es menester tomar en cuenta en qué condiciones van a quedar así, los pueblos a los cuales, con este decreto se les va a dejar sin guarnición militar. Porque todos sabemos, señor Presidente, lo que significa para el progreso y la cultura de ellos la existencia de estas unidades que en sí encierran, un factor poderoso para la civilización y educación de nuestro pueblo y una escuela de democracia para el rico y para el pobre, ya que dentro de los cuarteles se aplica el mismo cartabón de derechos y deberes; y, ahora, si todo esto lo contemplamos bajo el aspecto económico, llegaríamos a la conclusión, sin exagerar, que las guarniciones militares son en gran parte en los pueblos la vida misma del comercio y de sus actividades productoras.

Por otra parte, el hecho de suprimir una división completa significa dejar parte del territorio desprovisto de fuerzas militares, cuando quizás sí, como parece, sería más prudente que al hacerlo, esas reducciones se verifiquen quitando cuerpos aislados de las diversas zonas del país.

En todo caso, me parece que las medidas que se tomen en este sentido deben ser bien meditadas a fin de que ellas concilien, en condiciones inamovibles, las economías que se pretenden, el bienestar de las poblaciones y la eficiencia que el Ejército debe tener en todo momento para el orden y la tranquilidad de la República.

Recordemos a este respecto, los momentos de incertidumbre que hemos vivido en estos últimos tiempos; y aquí cabe declarar con franqueza que en esta tierra sólo en situaciones de angustias colectivas, reconocemos a las fuerzas armadas como las únicas llamadas a resguardar, frente a las ideas desquiciadoras, nuestros factores republicanos.

Por las consideraciones expuestas, desearía hacer saber al señor Ministro de la Guerra, que si motivos estratégicos no indican a Cauquenes como guarnición para alguna unidad militar, tenga a bien considerar, al menos, las razones de otro orden que ya he expresado y que dicen relación con la situación económica por que atraviesan nuestros pueblos, ya bastante abatidos por el centralismo y por la depresión agrícola que consume lastimosamente al país.

Deseo, señor Presidente, que estas observaciones, que interpretan fielmente el sentir de los vecinos del departamento que represento, sean transmitidas a mi nombre al distinguido general que hoy está al frente del Ministerio de la Guerra.

El señor **Labbé**.—Adhiero a lo manifestado por el honorable señor Lavín, por estimar que la crisis y miseria hoy día de los pueblos se va a aumentar con el retiro de los cuerpos del Ejército. En San Fernando el comercio está alarmado, por las noticias que han llegado sobre el retiro del Batallón Zapadores.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Se dirigirá el oficio a nombre del señor Lavín, en la forma acostumbrara.

El señor **Letelier**.—Que se agregue mi firma, señor Presidente.

El señor **Becerra**.—Y la mía también, señor Presidente.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Se agregarán las firmas indicadas por los honorables Diputados.

29.— VOTACIONES

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Se van a votar las indicaciones.

El señor **Prosecretario**.— Indicación del honorable señor Urrutia Manzano, para insertar en el Boletín de Sesiones, los oficios del Ministerio de Fomento, relativos a la paralización de los trabajos en el tranque de Pachica, en la provincia de Tarapacá.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — En discusión la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobada.

Aprobada.

—Los documentos a que se refiere la indicación anterior, son del tenor siguiente:

Sobre paralización del tranque Pachica

"Señor Ministro:

En cumplimiento de lo dispuesto por US., en providencia número 4,056, fechada 8 del presente, tengo el honor de informar a ese Ministerio sobre las observaciones formula-

das por el honorable Diputado señor Selim Carrasco en sesión de la Cámara el 29 de septiembre último relacionadas con la paralización de las obras del tranque de Pachica.

De los antecedentes que acompaño, se desprende que el valor de esta obra contratada conjuntamente con el tranque Pintananе, con la Compañía General de Construcciones, por un costo global de 31.350,000 pesos, fué previsto por una suma de diecisiete millones ciento setenta mil pesos según el análisis que figura en el informe expedido por el Director del Departamento de Riego.

Por diversas circunstancias, en el curso de la construcción, fué eliminado del contrato el tranque de Pintanane. Al eliminar esta obra y contratar a la vez con la Compañía General de Construcciones el gran tranque de Vilcuya, fué reducido el costo global del tranque de Pachica a la cantidad de 15.675,000 pesos. El contrato es a cost plus, en tal forma que no pudo asegurarse que el costo definitivo resultará encuadrado dentro de la suma global fijada al contrato.

De hecho, la Compañía General de Construciones ha ejecutado, hasta la fecha de la paralización de las obras, trabajos por valor alrededor de seis millones de pesos, cuya distribución en diversas partidas, figura en el referido informe del Departamento de Riego. La suma invertida y el avance de los trabajos realizados, sin tomar en cuenta las grandes dificultades de fundación que ofrece la naturaleza en la ubicación del tranque, permiten decir que el costo previsto será excedido considerablemente y debo agregar que en las obras contratadas no se encuentran incluídos los canales derivados ni la inspección fiscal y otros gastos generales.

Por estas consideraciones, el infrascrito estima prudente el cálculo hecho por el Departamento de Riego.

Por otra parte, el apremio con que fué impulsada la ejecución de esta obra, no permitió basar los cálculos de almacenamiento de las aguas sino en simples estimaciones, dada la falta absoluta de observaciones hidrológicas, las cuales, por otra parte, no podrían dar resultados suficientes si no abarcan a lo menos un ciclo meteorológico completo. Los datos recogidos después de tres años corridos desde la iniciación de los estudios, han sido desfavorables y, en consecuencia, en estas condiciones no puede asegurarse el éxito de la obra. Las aguas subterráneas a que se refiere el honorable Diputado y que estima en 1m3| seg., según referencias del ingeniero Peucker, no pueden exceder, a juicio del Departamento, de un máximo absoluto de unos 300 litros por segundo, y han contribuído al encarecimiento de las fundaciones. Sobre este mismo punto, cabe observar que el Departamento no había ignorado este hecho sin poder precisarlo, pero había dejado esto para equilibrar las grandes pérdidas por evaporación y filtraciones que son muy importantes en la zona.

Esta Dirección, con el propósito de contribuír a resolver el problema de la desocupación y de aprovechar el gasto ya realizado, tuvo la intención de continuar el tranque, reduciendo su importancia; pero desgraciadamente las economías que con esta medida podían alcanzarse, resultan pequeñas dado que el gran costo de esta obra se encuentra en las fundaciones, y han debido lamentar verse en la dura necesidad de recomendar su paralización en los momentos actuales de aguda crisis por que atraviesa el país.

Esta Dirección General no tiene inconveniente para que, si ese Ministerio lo estima oportuno, designe la comisión investigadora que solicita el señor Diputado y sólo se permite hacer presente que cualquiera que sea la capacidad y experiencia del personal que lo forme, habrá de tropezar con la carencia de datos suficientes para formar la opinión definitiva y completa sobre las acumulaciones de agua en la quebrada y, en consecuencia, sobre el éxito económico e hidrológico de la referida obra.

Dios guarde a US.—. Fdo.) — **Teodoro Schmidt**, Director General de Obras Públicas".

"Núm. D. R. 969.—Santiago, 24 de octubre de 1931.—Señor Director General:

"En sesión del 29 de septimbre próximo pasado, de la Cámara de Diputados, el ho-

norable Diputado señor Elguín, hizo algunas observaciones con respecto a la política agraria seguida por el Gobierno en la provincia de Tarapacá y se refirió especialmente a la paralización de las obras del embalse de Pachica.

Comentó desfavorablemente el oficio número 62|2, de 21 de agosto, del Ministerio de Fomento, en el que se daban las razones que había tenido el Gobierno para ordenar esa paralización y trató de demostrar que ese informe era "absolutamente falto de seriedad y manifiestamente incompleto".

La Honorable Cámara terminó aprobando un voto propuesto por el honorable señor Elguín para solicitar del señor Ministro de Fomento, el nombramiento de una comisión para investigar todo lo relacionado con los estudios técnicos y la importancia agrícola del tranque de Pachica.

En el oficio anterior, este Departamento no trataba sino de demostrar que a la fecha de él, la prosecución del tranque de Pachica no se justificaba por el compromiso en dinero que esa construcción imponía. El honorable señor Elguín ha tratado de llegar más al fondo de esta cuestión, por lo cual este Departamento se ve en la necesidad de exponer algunas razones que justifican más ampliamente el oficio indicado, sin pretender esclarecer totalmente las observaciones hechas por el honorable Diputado, pues sería sumamente largo hacerlo en una nota. La comisión investigadora podrá conocer en detalle todos los datos técnicos que han motivado la resolución del Gobierno y podrá apreciar si la actuación del Departamento de Riego ha sido o no criticable.

Comienza el honorable Diputado señor Elguín, por manifestar que el costo de la obra es de sólo 14.575,000 pesos.

En realidad, esta obra fué contratada por resolución número D. R. 27, de enero de 1930, conjuntamente con el tranque de Pintanane, con un costo básico de 28.500,000 pesos, más 2.850,000 pesos de honorarios, o sea, en una suma global de 31.350,000 pesos, con la Compañía General de Construcciones. De esta última cantidad, corresponden, según los presupuestos que sirvieron de base a las propuestas, 14.180,000 pesos, al tranque de Pintanane, y 17.170,000 pesos, al tranque de Pachica.

Posteriormente, por resolución número D. R. 108, del 4 de noviembre de 1930, se desglosó de la propuesta anterior, el tranque de Pintanane y se redujo el monto del contrato a la mitad de la suma indicada, o sea, a la cantidad de 15,675,000 pesos, incluyendo honorarios (suma indicada en el informe anterior).

Se observa que con este arreglo, la Compañía constructora acepta una disminución de su propuesta primitiva de 1.495,000 pesos.

Pero debe observarse que con el sistema de contratos cost plus, no significa esto que la obra vaya a reducirse en esa cifra, sino que la Compañía conviene en reducir su honorario total en 149,500 pesos, temperamento que ésta aceptó en vista de que en esa misma época obtenía el contrato del tranque de Vilcuya.

Los catorce millones indicados en el oficio enviado a la Honorable Cámara como suma necesaria para terminar la obra, considerado exagerado por el honorable Diputado, en realidad no lo es.

En efecto, el contrato primitivo de los tranques de Pachica y Pintanane, ascendía como hemos visto, a 31.350,000 pesos, de los cuales 17.170,000 pesos, corresponden a Pachica y 14.180,000 pesos a Pintanane.

El presupuesto del contrato de Pachica, se descompone aproximadamente como sigue:

Obras	$ 11.160,000
Maquinarias	1.660,000
Gastos generales	2.420,000
Imprevistos	369,000
Costo básico	15.609,000
Honorarios	1.560,900
Costo global	$ 17.169,900

Las partidas "maquinarias y gastos generales", que en conjunto suman 4.080,000 pesos, se fijaron partiendo de la base que se construirían los dos tranques (Pachica y

Pintanane); pero, desde el momento que no es posible pensar en la prosecución de las dos obras simultáneamente por el enorme desembolso quesignifican, la maquinaria destinada a amortizarse en los dos tranques deberá cargarse a uno; y los gastos generales que en parte iban a distribuírse en dos grandes obras, recargarán sólo a una de ellas.

Por estas razones, estos rubros se recargarán en un mínimo de 50 por ciento, esto es, elevarán el costo de la obra a unos diecinueve millones de pesos.

Hasta la fecha, la Compañía Constructora lleva invertido unos seis millones en el tranque de Pachica. De esta suma ha rendido cuentas por 5.597,453 pesos 22 centavos, que se detallan como sigue:

Obra:

Obra ejecutada . . .	762,910.33	
Gastos de transporte	465,471,83	
Materiales en bodega	114,356.75	1.342,738.91
Maquinarias		2.026,865.39
Gastos generales . .		1.718,989.58
Suma		5.088,593.88
Honorarios		508,859.34
		5.597,859.22

Este detalle de inversión nos demuestra la insuficiencia, como ya se dijo, de las partidas "maquinarias" y "gastos generales", que suman 3.745,854 pesos 97 centavos, cantidad poco inferior a lo consultado para estos rubros en el presupuesto de contrato, siendo que se ha invertido en la obra poco más de la décima parte de lo que fija dicho presupuesto. No es, por consiguiente, exagerado avanzar de que estos ítem del presupuesto se elevarán en más de dos millones de lo previsto.

Podría argumentarse que la partida "obras" del presupuesto, está inflada y que es posible realizarse por un costo inferior al previsto, tomando en cuenta la reducción actual de los jornales. Pero esta esperanza queda desvanecida, al tomarse en cuenta que este trabajo se realiza en su mayor parte a máquina, teniendo poca influencia el valor de la obra de mano. Además de esto, los precios del presupuesto son ajustados, lo que es fácil comprobar analizando la cantidad de obra ejecutada por la inversión respectiva que suma 1.228,382 pesos 16 centavos (desglosando los 114,356 pesos 75 centavos, que corresponden a materiales acopiados).

En efecto, al aplicar a los cubos realizados, los precios unitarios del contrato, se llega a un desembolso de 818,190 pesos. Se ve, por consiguiente, que hasta esta fecha, los precios unitarios van recargados aproximadamente en un 50 por ciento sobre el valor del contrato primitivo. Suponiendo que en el curso de la obra se alcance a reducir este recargo a un 10 por ciento, resultará en definitiva un aumento de la partida obras, de más de un millón de pesos.

Con estos datos se puede apreciar que el costo total para terminar la obra no podrá bajar de 14.000,000 pesos, indicados en el oficio anterior, esto siempre que en su realización no se tropiece con imprevistos graves, y sin tomar en cuenta la construcción de los canales derivados como también los gastos de inspección fiscal.

Se refiere en seguida el honorable Diputado señor Elguín, al párrafo del oficio del Ministerio de Fomento, relativo a la importancia agrícola de la obra, observando que en dicho oficio se hace referencia sólo a los escurrimientos superficiales y no se toma en cuenta los escurrimientos subterrános.

Las razones que ha tenido este Departamento par aproceder en esa forma, son las siguientes:

Sólo hay una experiencia para apreciar el escurrimiento subterráneo en el sitio donde quedará ubicado el tranque.

De esta experiencia el ingeniero señor Pencker, ha deducido que ese escurrimiento es de un metro cúbico por segundo. Este Departamento puede afirmar que las conclusiones del señor Pencker no son exactas, pues con ayuda de los mismos datos ha deducido para ese mismo escurrimiento un gas-

to máximo maximórum de 300 litros por segundo. El escurrimiento medio será entonces mucho menor que esto.

No es posible dar detalles en este oficio, de los cálculos y justificaciones de esto. La comisión investigadora podrá estudiar los antecedentes y decidir.

Pero para terminar con lo relativo al escurrimiento subterráneo, este Departamento desea hacer una aclaración.

La quebrada de Tarapacá atraviesa en varios puntos, secciones de roca, en las cuales forzosamente los escurrimientos subterráneos afloran a la superficie. Basta entonces medir los escurrimientos en estos puntos para tener el total del agua de la quebrada. Desgraciadamente, estos puntos no se prestan para instalar estaciones hidrométricas, debido a que se necesita construir caminos costosos para la observación de los milímetros en las creces.

La comparación de los aforos simultáneos hechos en algunas de esas secciones y en la de Pachica, acusan una pérdida por filtración y evaporación del orden de 200 litros por segundo, como máximo.

Un aforo hecho en noviembre del año próximo pasado, en una de esas secciones, la angostura de Majes, indicó una pérdida de 179 litros por segundo. Esto hizo pensar en trasladar la estación hidrométrica de Pachica a esa punto. Con este objeto el ingeniero a cargo de la construcción del tranque construyó en esa angostura un vertedero, el que servirá para medir con previsión los gastos pequeños de la quebrada. Desgraciadamente, el vertedero no fué lo suficientemente sólido y las creces de enero próximo pasado, lo destruyeron.

Junto con instalar ese vertedero, que como se dijo servía sólo para medir los gastos pequeños, pues no era accesible durante las creces, se instaló una estación hidrométrica en Mullí Mullí, punto situado a cuatro kilómetros de Majes y de Pachica. Las medidas de los escurrimientos del presente año se han hecho en ese punto y comprenden, por consiguiente, parte de los escurrimientos subterráneos de Pachica.

En atención a la pequeña magnitud de los escurrimientos subterráneos en Pachica, el Departamento consideró prudente no incluírlos en la inteligencia que ellos servirían sólo para compensar la evaporación en el lago que en esa región tiene un valor bastante grande (2 a 3 metros por año), lo que representará una pérdida de 2,5 a 4 millones de metros cúbicos por año), y las filtraciones que en todo tranque se producen, cualquiera que sea el tipo de él y que dependen de muchos factores imposibles de evitar.

Esa fué la razón de por qué en el oficio anterior no se consideró ese escurrimiento como tampoco se consideró la evaporación ni las pérdidas por filtraciones. Manifiesta también el honorable Diputado, que las conclusiones del oficio en referencia, están en desacuerdo con los informes de geólogos extranjeros como Decat y Bert, Lindemann y Brüggen.

Los señores Decat y Brüggen, son geólogos y en ninguno de sus informes se han referido a la cantidad de agua que podría proporcionar la hoya hidrográfica, pues no han hecho ningún estudio a ese respecto. El señor Lindemann, ingeniero de la Ulen Co., fué enviado a ese punto para informar acerca de la ubicación del tranque, mirado desde el punto de vista de su estabilidad y no en cuanto a esa parte hidrológica. Si el señor Lindemann, ha expresado algo en cuanto a esa parte hidrológica, esa opinión no tiene ningún valor técnico ya que no se basa en ningún estudio serio, sino en una impresión de un momento. A juicio de este Departamento, no existe persona alguna, por inteligente que ella sea, que por la observación del escurrimiento de un río en un día determinado, pueda conocer el régimen de ese río y pueda garantizar que una obra servida por él, se justifica plenamente.

Sólo la estadística de largos años de los escurrimientos de un río revisada y corregida de los errores que siempre se producen, y verificada por la estadística de las lluvias en la hora, podrá indicar si una obra se justifica o no.

En el caso de Pachica, la estadística es demasiado corta (3 años), y los pocos años de que se dispone aconsejan no cifrar grandes esperanzas en esa obra.

La comparación de los escurrimientos de la quebrada de Tarapacá con los escurrimientos del río Loa en su parte superior,

que son conocidos desde más de 10 años, tampoco permiten mejorar esas expectativas.

Finalmente, respecto de la posibilidad indicada por el honorable señor Elguín, de captar aguas de diferentes quebradas de la cordillera para desviarlas hacia la quebrada de Coscoya, debe observar este Departamento que dichas quebradas tienen hoyas hidrográficas muy reducidas comparadas con las de Pachica y Coscaya, que sus regímenes son el de grandes torrentes en los momentos en que se descargan las creces, permaneciendo el resto del año con un hilo insignificante de agua o completamente secas.

Para aprovecharlas se requerirían canales de fuerte capacidad para aprovechar una parte apreciable de las creces y obras costosas de toma para evitar la entrada al canal de la gran cantidad de sedimentos y piedras que arrastran las creces. La ejecución de una obra de esta naturaleza requiere una enorme inversión, que no se justifica para los resultados problemáticos que de ella se pueden obtener.

Dios guarde a V. E.—Firmado.—**L. Eyquem.**

El señor **Prosecretario.**—El Comité demócrata retira la indicación que había formulado para dar el primer lugar en la tabla de la sesión de mañana al proyecto relacionado con la liquidación del diario "La Nación".

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por retirada la indicación.

Queda retirada.

El señor **Prosecretario.**—Indicación de los señores Ortega, Tagle, Pradenas, del Canto, Gabriel González, Martones, Rafael Moreno, para invitar al Honorable Senado a constituír una Comisión Mixta de Diputados y Senadores, para que proponga un nuevo proyecto de reforma de la ley de impuesto global complementario.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aceptada la indicación.

Aceptada.

El señor **Prosecretario.**—Indicación del honorable señor Elguín, para que se reitere al señor Ministro de Fomento, a nombre de la Honorable Cámara, la petición contenida en el proyecto de acuerdo aprobado por la unanimidad de la Honorable Cámara, en sesión del 29 de septiembre pasado, en el sentido que se designe a la brevedad la Comisión de peritos que investigue todo lo relacionado con los estudios técnicos y la importancia agrícola del tranque de Pachica, en la provincia de Tarapacá, comisión que aun no ha sido nombrada.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se reiteraría el oficio.

Acordado.

El señor **Prosecretario.**—Indicación de los señores Labbé, Enrique Lira, Salinas, Soto, Varas, para que se acuerde celebrar sesión en el día de mañana, de 2 1|2 a 4, para tratar de los proyectos siguientes:

1) Proyecto de esta Cámara, sobre el impuesto global complementario devuelto con modificaciones por el Senado;

2) Proyecto sobre liquidación de la Empresa Periodística "La Nación";

3) Proyecto que crea el servicio de vigilancia de prisiones; y

4) Proyecto que modifica la ley 4,912, sobre primas de exportación a los productos agrícolas.

El señor **Pradenas.**—No tiene razón de ser después de lo acordado.

El señor **Prosecretario.**—Para esta indicación el Comité Demócrata ha pedido votación nominal.

El señor **Pradenas.**—Ya no tiene objeto después de lo acordado, por la Cámara, respecto al proyecto relativo al impuesto global complementario.

El señor **Echavarría.**—Que se vote...

El señor **Lisoni.**—La sesión se pide para varios proyectos, no sólo para ese.

El señor **Ortega.**—¿Qué estamos votando, señor Presidente?

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Una indicación de diversos señores Diputados, para celebrar una sesión especial, mañana de dos y media a cuatro, para que se discutan los proyectos señalados en esa indicación.

El señor **Prosecretario.**—Y que son: 1.o. proyecto de esta Cámara sobre el impuesto global complementario, devuelto con modificaciones por el Senado.

El señor **Acuña** (don Vicente).—Ese se retira.

El señor **Pradenas**.—Yo no tendría inconveniente en aceptar esta indicación, siempre que se eliminara ese proyecto.

El señor **Lisoni**.—Nó, señor!

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

Ruego a los honorables Diputados, dirigirse a la Mesa y pedir la palabra, si desean hacer uso de ella, para solicitar la venia de la Cámara, en tal sentido.

El señor **Prosecretario**.—2) Proyecto sobre liquidación de la Empresa Periodística "La Nación".

3) Proyecto que crea el servicio de vigilancia de prisiones; y

4) Proyecto que modifica la ley 4,912, sobre primas de exportación a los productos agrícolas.

El señor **Ortega**. — Señor Presidente...

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Solicito la venia de la Honorable Cámara para conceder la palabra al honorable señor Ortega.

El señor **Lisoni**. — Que se vote.

El señor **Lagos**. — No hay acuerdo.

El señor **Lisoni**. — No hay acuerdo.

El señor **Ortega**. — Yo desearía hacer una observación...

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

El señor **Ortega**. — Deseo hacer una observación, señor Presidente, sobre la conducto de la Mesa.

El señor **Lisoni**. — No hay acuerdo.

El señor **Lagos**. — No hay acuerdo.

El señor **Ortega**. — Si no se necesita acuerdo. El Reglamento me da derecho... Yo desearía referirme...

El señor **Lisoni**. — No hay acuerdo.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Reclama del procedimiento de la Mesa Su Señoría?

El señor **Ortega**. — Voy a fundar el reclamo...

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Voy a poner en votación el reclamo de Su Señoría.

El señor **Ortega**. — Pero es necesario, primero, que la Cámara conozca el reclamo.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — En seguida de la votación que va practicarse, pondré en votación el reclamo de Su Señoría.

El señor **Bravo**. — Lo lógico sería oír al señor Ortega antes de poner en votación el reclamo.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — No ha habido acuerdo para que hable el señor Diputado.

Esto no depende de mí.

En votación.

—Votada la indicación nominalmente, resultó desechada por 31 votos contra 28, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores Alamos, Becerra, Cruz Concha, Cruzat, Cuadra de la, Dussaillant, Errázuriz, Echavarría, Escobar don Manuel, Estévez, Figueroa, González don Guillermo, Jara de la, Labbé, Lagos, Lastra de la, Lavín, Letelier, Lezaeta, Lira don Alejo, Lisoni, Lorca, Manquilef, Núñez, Opazo, Peña y Lillo, Toro y Urrutia Manzano.

Votaron par la negativa los señores Acuña Concha, Araya don Manuel, Araya don Francisco, Bravo, Cuéllar, Elguín, Escobar don Fernando, Gallo, García, Garrido, González don Gabriel, Jorquera don Manuel, Leyton, Lira don Enrique, López, Meléndez, Muñoz Moyano, Navarrete, Ortega, Pradenas, Quevedo, Ramírez, Retamales, Rojas don Julio, Ruiz Tagle, Sepúlveda Leal, Serrano, Silva don Santiago, Torres don Isauro, Véliz y Venegas.

Se abstuvo de votar el señor Tagle.

—Durante la votación:

El señor **Acuña** (don Vicente). — ¿Qué votamos, señor Presidente?

El señor **Prosecretario**. — Una indicación para celebrar sesión mañana de 2.30 a 4 de la tarde.

El señor **Acuña** (don Vicente). — ¿Es la indicación del Comité Liberal?...

Voto que nó.

El señor **Leyton**. — Nó, señor Presidente, porque es una burla al hambre y a la miseria...

El señor **Pradenas**. — Si la Cámara hace un momento acordó proceder al nombramiento de una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, para estudiar un proyecto sobre esta materia, no veo cómo puede votarse sesión especial para que se trate mañana en la sesión de 2 y media a 4.

Voto que nó.

El señor **Serrano**. — Como me he impuesto de que votando que sí, puede quitarse el impuesto a los tramos altos de la contribución a la renta, voto que nó.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Cámara, para que el honorable señor Ortega pueda formular su reclamo.

El señor **Ortega**. — Yo me siento satisfecho con el resultado de la votación, no obstante que creo que la Mesa no ha prestado el debido acatamiento a los artículos 114 y 131 del Reglamento. Pero, repito, que no ha habido de mi parte el deseo de ocasionar molestias al honorable Presidente ni a la Honorable Cámara, produciendo incidentes como éste, que siempre son molestos...

Mi deseo era evitar una situación irregular en que se había presentado una indicación modificatoria de otra que solicitaba una sesión pedida para mañana y que tuviera una tabla distinta a la que acabamos de votar. Por esta razón creía que la Mesa debía aplicar el artículo 114 del Reglamento.

Ahora mi indicación no tendría razón de ser y por eso y por el resultado de la votación, no insisto.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Yo agradezco a Su Señoría su explicación.

Pero, debo declarar que la Mesa se ha ceñido estrictamente al Reglamento, porque esa indicación no tenía el carácter modificatorio de ninguna otra.

El señor **Prosecretario**. — Indicación de los señores Pradenas, Ortega y Garrido, para que la Cámara celebre sesión extraordinaria, para mañana miércoles 18, de 14 y media a 16 horas, con los siguientes objetos:

1) Informe de la Comisión relacionado con el veto del Ejecutivo al proyecto de "La Nación";

2) Proyecto sobre seguro de cesantía;

3) Proyecto sobre derechos de matrícula;

4) Servicios y vigilancias de prisiones.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — En votación.

El señor **Figueroa Unzueta**. — ¿Y el proyecto de auxilio a la minería?

El señor **González** (don Gabriel). — ¿Y el proyecto sobre "La Nación"?

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — En votación.

—Votada económicamente la indicación, fué aprobada por 27 votos contra 21.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Aprobada la indicación.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 23 minutos.

Arcadio E. Ducoing,
Jefe de la Redacción.